



SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL Y LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:28:32
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:29:18
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:29:32
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:21:00
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:21:00
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:29:30
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	11:33:43
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:28:33
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:35:33

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11 : 00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:28:32
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:29:19
JUANA LETICIA HERRERA ALE	JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:28:44
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:28:55
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:28:30
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:32:26
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:29:18
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:28:33
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:28:33
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:28:57
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:28:33
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:20:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:19:00
SERGIO DUARTE SONORA	11:28:30
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:28:34
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:29:16
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:28:33
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:28:30

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA, ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA DA UNA ASISTENCIA DE VEINTISIETE DIPUTADOS, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS LETICIA HERRERA ALE, JAIME RIVAS LOAIZA Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11 : 00) HORAS

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, TENEMOS REGISTRADOS VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11 : 00) HORAS

PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: PRESIDENTE EL SENTIDO DE LOS VOTOS, SON VEINTIUNO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) HORAS

OFICIO NO. 004100.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE REMITEN LOS MUNICIPIOS DE: MEZQUITAL, PANUCO DE CORONADO, SAN PEDRO DEL GALLO, VICENTE GUERRERO, TOPIA, TAMAZULA, CUENCAMÉ, NOMBRE DE DIOS, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, CANELAS, LERDO, CONETO DE COMONFORT, GUADALUPE VICTORIA, RODEO, TLAHUALILO, SANTA CLARA, SAN LUIS DEL CORDERO, PUEBLO NUEVO, PEÑÓN BLANCO, DURANGO, OCAMPO, SAN BERNARDO, INDÉ, POANAS, NUEVO IDEAL, SÚCHIL, MAPIMÍ, NAZAS, TEPEHUANES, OTAEZ, HIDALGO, CANATLÁN, SANTIAGO PAPASQUIARO, GUANACEVÍ, SIMÓN BOLÍVAR, GÓMEZ PALACIO Y SAN JUAN DEL RÍO, DGO.

PRESIDENTE: TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ Y JAIME RIVAS LOAIZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE SIRVA ACORDAR LA CORRECCIÓN DE TURNO DE LA



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

10

(11:00) HORAS

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO TPE/130/11.- QUE REMITE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO C.P. JORGE HERRERA CALDERA, DONDE EFECTÚA PROPUESTA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011 DEL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO PARA DEJAR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y CONVERTIRSE EN DIPUTADO INDEPENDIENTE.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA LE DE LECTURA AL OFICIO.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

11

(11:00) HORAS

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.-**

En fecha 5 de octubre de 2010, el Pleno de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Durango, llevó a cabo la declaratoria relativa a la constitución de la "Representación del Partido Convergencia"; tras lo cual, el suscrito quedé en aptitud de ejercer las funciones previstas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, no obstante lo anterior, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 de la referida Ley, solicito de manera atenta y respetuosa se atienda la presente solicitud, mediante la cual **hago constar mi voluntad** de dejar de pertenecer a la forma de representación mencionada, y se me considere en lo sucesivo como "**Diputado Independiente**", en la integración de la presente Legislatura, en las comisiones legislativas así como en los asuntos relacionados con la actividad parlamentaria.

Sin otro particular por el momento, y esperando sea acordada de conformidad mi solicitud quedo de Usted.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Octubre de 2011

Rúbrica

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO

PRESIDENTE: POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y ANTE LA SOLICITUD VERTIDA POR EL C. DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, QUEDA SIN EFECTO LA DECLARATORIA QUE SE EFECTUARA EN FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2010, RESPECTO A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y EN LO SUCESIVO SE CONSIDERA AL REFERIDO COMO DIPUTADO INDEPENDIENTE, PARA EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN LA PRESENTE LEGISLATURA, EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

12

(11:00) HORAS

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL "MOVIMIENTO POR EL RESPETO Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD" PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: ES TODO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 211 BIS AL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P R E S E N T E S**

El suscrito diputado C. **JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES** en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 50, fracción I y 57 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango y los artículos 84 y 127 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE**

ADICIONA UN ARTÍCULO 211 BIS AL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DURANGO al tenor de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el estado de Durango existen 1113 núcleos agrarios en sus 39 municipios donde según información del INEGI en el año 2010 en materia agrícola se cultivan los siguientes productos cíclicos: frijol, maíz de grano, maíz forrajero, avena forrajera, sorgo de gran, sorgo forrajero, trigo de grano, chile, algodón hueso, melón; productos perennes: alfalfa verde, nuez, manzana, nopal, durazno, aguacate y pastos; en materia de cultura pesquera en peso desembarcado, refiriéndose éste al que conserva el producto al ser declarado al desembarque en sus diferentes modalidades como son: descabezado, desvicerado, en pulpa, rebanado u otras se producen principalmente las especies de lobina, trucha, bagre, carpa, trucha entre otras, ocupando en este renglón el lugar número 20 de 31; en materia pecuaria hasta junio del presente año los principales productos en la entidad son aves, ganado bovino, ganado caprino, ganado ovino y ganado porcino; finalmente, el último dato que se tiene es del año 2009 dónde se desprende que nuestra entidad ocupa el primer lugar nacional en producción maderable como lo es la Escuadría; Celulósicos; Chapa y Triplay; postes, pilotes y morillos; durmiente; y combustibles (carbón y leña); el mismo lugar se ocupa en la producción forestal en la especie de pino, encino y otras coníferas.

Por otra parte el resumen del sistema de información agroalimentaria y pesquera SIAP dependiente del gobierno federal a través de SAGARPA, arroja datos de producción agrícola de riego y temporal del ciclo primavera-verano ;otoño-invierno del año 2010, indicando que se sembró una superficie total de 672,839.95 hectáreas, de las cuales 603,325.88 fueron cosechadas y 69,514.07 siniestradas dando un valor de producción por \$3'669,425.03 tres millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos con tres centavos.

En Durango al igual que en el resto de nuestro país, la agricultura como la ganadería es y ha sido la actividad primaria de producción, sin embargo ante las crisis económicas recurrentes que se han tenido a lo largo de de la historia de México, muchos de los hombres jóvenes y adultos nacidos en el campo se

han visto en la imperiosa necesidad de emigrar a los Estados Unidos de América con el propósito de ganar más y tratar de mejorar sus condiciones de vida para sí y para sus familias.

Con esto, se han quedado muchísimas tierras sin trabajar, agravando el problema de la agricultura, aunado también a que diversas instituciones de gobierno federal no han desarrollado políticas públicas adecuadamente para fortalecer al campo.

CONASUPO era una institución que independientemente de cumplir sus funciones como lo era almacenar el producto agrícola como el frijol, sorgo y maíz, daba certidumbre a los productores porque sabían que su producto estaba garantizado con un precio mínimo.

BANRURAL era otra institución que con menos burocracia les permitía a los productores acceder a créditos blandos necesarios y suficientes para barbechar, arar, rastrear, sembrar, pagar insumos y finalmente cosechar.

Con lo anterior permitía a los productores y sus familias, tener certidumbre y seguridad sobre sus subsistencia con un empleo permanente, constante y sin patrón, un trabajo digno y en su propia tierra, una forma de vida que le permitía estar cerca de su familia, con la cual se convertía en un factor de empresa en la que todos participaban en la vida económica de cada una.

Existen más factores que perjudican a los campesinos como lo es la falta de apoyo jurídico, ya que debido a su nobleza les hace creer en la "buena fe" de algunas personas con las que de forma cotidiana comercializan sus productos, ya que estos compradores no les firman pagarés o contratos de compraventa ni nada por el estilo, antes bien engañan y les hacen promesas de pago de manera verbal a la gente del campo y ante su desesperada necesidad económica no les queda de otra que acceder a esas condiciones.

No hay que perder de vista que la mayoría de los productores no formalizan sus negociaciones por escrito, mucho menos acuden ante el notario público para ese propósito, sino que quedan sujetos a la palabra que muchas veces el comprador no cumple

Es así, que todo el tiempo los productores son defraudados, son timados, son robados por parte de personas sin escrúpulos, profesionales en cómo engañar haciéndoles creer al momento de acopiar su producto, éste les será pagado en la fecha convenida utilizando como forma de garantía pagarés posfechados y un sin número de artificios más.

Derivado de esta problemática se han realizado un sinnúmero de reuniones entre productores y autoridades federales y estatales tanto del sector agropecuario como de la fiscalía del estado para tratar de buscar una solución, ya que por ejemplo, existen acopiadores que aún deben el producto del año 2009, y de ahí surgió implementar un operativo en todo el estado dónde acuden agentes del ministerio público para recabar las denuncias y proceder en consecuencia, sin embargo y dada la experiencia que ya han adquirido los comerciantes deudores a lo largo del tiempo, en muchos de los casos no se logran reunir los elementos indispensables para acreditar el delito de fraude, siendo la única vía de solución al problema que la de recurrir a los juzgados mercantiles, pero en éstos los procedimientos son muy largos y bien pueden pasar varios años en lograr una sentencia favorable para los campesinos de que se les pague.

El código penal vigente para el estado de Durango en su capítulo de fraude y exacción fraudulenta no contempla específicamente el delito de fraude en perjuicio de los productores, lo que permite que año con año cientos de ellos pierdan su patrimonio que con tanto esfuerzo y sacrificio han adquirido a través del tiempo y que incluso queden endeudados con las casas agrícolas que les otorgan créditos para la adquisición de suplementos y maquinaria agrícola, ya que los comerciantes acopiadores se llevan su producción sin pagar su precio en los plazos convenidos y además nunca son sancionados por esa conducta.

Con el objeto de impedir tales conductas, se propone la adición de un artículo 211 bis al código punitivo en comento, en el cual se establecerá de manera especial el fraude a productores, teniendo como elementos del tipo los siguientes: que exista un convenio o contrato de compraventa estableciéndose el plazo para su pago; que el comprador recoja el producto y por último que el comprador no cumpla con la obligación del pago pactado en el plazo establecido.

Por todo lo anteriormente expuesto, como Representante del Partido Duranguense, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE ADICIÓN

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 211 BIS AL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO IV FRAUDE Y EXACCIÓN FRAUDULENTA

ARTÍCULO 211.

I a la XXV.

ARTÍCULO 211 BIS.- SE CONSIDERARÁ COMO CASO ESPECIAL DE DEFRAUDACIÓN Y SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO, AL QUE HABIENDO CELEBRADO DE MANERA VERBAL O ESCRITA, UN CONVENIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS O FORESTALES Y UTILIZANDO ENGAÑOS, ARTIFICIOS, MAQUINACIONES O CUALQUIER OTRA CAUSA INJUSTIFICADA, INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DEL PAGO EN EL TÉRMINO PACTADO.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente iniciativa de adición al código penal vigente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.



ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango; a 31 de Octubre de 2011

rúbrica

DIP. JOSE FRANCISCO ACOSTA LLANES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ÚNICAMENTE Y DE MANERA BREVE QUIERO DECIR QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS AGRICULTORES PRINCIPALMENTE QUE AÑO CON AÑO SON VÍCTIMAS DE VIVALES SIN ESCRÚPULOS QUE PRÁCTICAMENTE LES ROBAN SU PRODUCTO Y ANDAN POR AHÍ MUY DESAHOGADOS SIN IMPORTARLES QUE DESPUÉS ANDEN BATALLANDO POR NO COMPLETAR LOS ABONOS DE SUS DEUDAS CON LAS CASAS O CON LOS BANCOS, QUE LES OTORGARON CRÉDITOS PARA ADQUIRIR SUPLEMENTOS Y MAQUINARIA, QUE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER PAGAR ENSEGUIDA SON EMBARGADOS COMO YA ESTÁ OCURRIENDO DONDE EN ALGUNOS CASOS YA SE ESTÁN RECOGIENDO ALGUNA MAQUINARIA, NO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO NO DEBE SER, TENEMOS QUE DOTAR A NUESTRO MARCO JURÍDICO DE NORMAS QUE PERMITAN INHIBIR Y PENALIZAR ESAS CONDUCTAS QUE MUCHO DAÑO LES HACEN A LA GENTE DEL CAMPO QUE ENTREGA SU VIDA EN ELLO, ES NECESARIO QUE SE LES HAGA JUSTICIA, NO ES POSIBLE QUE PRODUCTORES DE MAÍZ, DE FRÍJOL, DE AVENA, DE SORGO, DE MANZANA, O DE PRODUCTOS FORESTALES O GANADEROS, ESTÉN BATALLANDO PARA PODER



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

18

(11:00) HORAS

CUBRIR Y PODER COBRAR A LA GENTE QUE SE HA LLEVADO, LES HA ESTAFADO SUS PRODUCTOS, YO LOS EXHORTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PARA QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA, QUE SIGAMOS APOYANDO AL CAMPO, TRATANDO DE BUSCAR MÁS SOLUCIONES ANTE LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS PRODUCTORES, SIGAMOS UNIDOS EN ESTE FRENTE COMÚN; RECIENTEMENTE EL GOBERNADOR CONVOCÓ A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, A SENADORES Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA CONSEGUIR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN UN RECURSO EXTRAORDINARIO PARA HACER FRENTE A LOS ESTRAGOS DE LA SEQUÍA; POR ESO ES NECESARIO QUE APARTE DE LOS APOYOS QUE PUEDAN RECIBIR LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, TAMBIÉN PUEDAN RECIBIR UN APOYO DE LA LEY PARA QUE PUEDAN HACERSE EFECTIVAS LAS SITUACIONES DE LOS COBROS QUE ELLOS TIENEN DERECHO A HACER Y EXIGIR Y QUE HASTA LA FECHA NO LO HAN PODIDO HACER EFECTIVO, POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN NUEVAMENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CREA



LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO. SE
ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**

Los suscritos, **DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL Y ALEONSO PALACIO JAQUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la **Ley del Gobierno Digital del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El acceso a las redes digitales de información y comunicaciones son un capital social fundamental para la sociedad del futuro y que el diferencial de acceso a esas redes y al cultivo de las habilidades sociales que se configuran en torno a ella es y será un factor clave del desarrollo de los países y sus economías. En palabras simples, podríamos sostener que el desarrollo de los países en el futuro estará dado por el acceso a las redes digitales.

En ese sentido, la evolución que las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones han experimentado en los últimos años ha impactado la forma en que tradicionalmente se desarrollaban las relaciones sociales, económicas y culturales.

Así, los canales de comunicación y las posibilidades de acercamiento entre personas distantes se han ampliado, cualitativa y cuantitativamente, causando una transformación innegable en la sociedad que tiene el potencial de generar

riqueza, intercambio de información y mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas.

La aplicación por el gobierno de las tecnologías de la información le brinda la oportunidad de mejorar la prestación de servicios al ciudadano, el desempeño de las funciones gubernamentales y la divulgación de información gubernamental, contribuyendo así a facilitar la participación de los ciudadanos en el gobierno.

La incorporación de la tecnología a los programas y servicios de gobierno es sin duda alguna una valiosa herramienta para reducir tanto el tiempo de gestión como los costos de operación, y facilitar la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos, permitiendo que el gobierno preste servicios de mejor calidad.

Ante esta realidad, los gobiernos de todo el mundo se han enfrentado al reto que plantea incorporar los nuevos métodos de trabajo que las tecnologías de la información ofrecen, con el propósito de convertirse en precursores de una nueva cultura digital que comprenda a relaciones multilaterales entre ciudadanos, empresas y gobierno a través de Internet. Durango no es la excepción.

Conscientes de que el acceso a la información y a la conectividad son instrumentos democráticos de incalculable valor, que le brindan transparencia, agilidad y eficiencia, y facilitan la atribución de responsabilidad en la gestión gubernamental, debemos emprender acciones concretas en esta dirección, las cuales forman parte de un proyecto de Gobierno Digital. Estos esfuerzos deben promover el objetivo fundamental de acelerar los efectos positivos que los cambios en la sociedad de la información derivan, gestionando el desarrollo y mantenimiento de las distintas herramientas de comunicación del gobierno para con sus ciudadanos.



En tiempos actuales, una sólida infraestructura gubernamental de tecnologías de la información es un requisito esencial para desarrollar y mantener la competitividad necesaria en la economía globalizada a la cual nos enfrentamos, por lo que debemos coadyuvar con el gobierno en su intención de invertir grandes esfuerzos en la actualización de sus sistemas de comunicación. Tales esfuerzos deben contener medidas dirigidas a beneficiar la relación del gobierno con ciudadanos y empresas, las relaciones intergubernamentales y a promover la toma de decisiones informadas a la hora de establecer política pública.

La presente iniciativa de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Durango constituye una herramienta útil para enfrentar los nuevos retos que plantea la gobernabilidad. Debemos, como legisladores tomar acciones que pueda proveerle a los duranguenses una oficina virtual abierta 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año, en donde tengan a su disposición información sobre los servicios, formularios para solicitar servicios, entrega en línea de formularios, presentación en línea de solicitudes, pago de derechos y comprobantes, respuestas a sus solicitudes de servicio, la posibilidad de presentar quejas y denuncias ante las distintas entidades así como la creación de foros para opinar sobre la calidad de los servicios recibidos.

Durango tiene la gran oportunidad de unirse a países de primer mundo que cuentan con programas similares reconocidos por organismos internacionales como líderes en la incorporación de tecnología informática a la gestión pública.

En ese sentido, debemos proveerles a los sociedad de Durango las herramientas que garanticen un marco jurídico mínimo indispensable que permita a los diversos agentes involucrados a su vez, desarrollarse y contribuir con el avance de las nuevas tecnologías, pues estamos conscientes de que tanto los tres poderes de gobierno, así como los ayuntamientos deben constituirse en facilitadores respecto de la comunicación interinstitucional, mediante el intercambio y acceso a la información vía internet; por ello se hace sumamente necesario e inminente la regulación de las modalidades de intercambio de información por medios electrónicos.

Así las cosas, el presente proyecto integral se encuentra estructurado por una parte, en lo que refiere a la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Durango por 39 artículos desarrollados en 7 títulos los cuales resumimos a continuación:

El título primero contiene el capítulo primero mismo que refiere las disposiciones generales y menciona también que es una ley de orden público y observancia general y que tiene por objeto, por un lado, fomentar y consolidar en el Estado el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, a fin de consolidar un gobierno digital para una mayor integración y desarrollo de la sociedad; y por el otro, establecer las instancias e instrumentos mediante los cuales el Estado regulará el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, para mejorar la relación de éste con sus ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, así como de los servicios que presta e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

Del mismo modo, se especifica los sujetos obligados la observancia y aplicación de dicha ley en el ámbito del poder ejecutivo, legislativo, judicial así como en los ayuntamientos de la entidad y los órganos autónomos previstos en la Constitución y en las leyes estatales respectivas.

En el mismo sentido, dicho título contiene las definiciones de los términos utilizados en la norma de referencia.

El título segundo contiene en su primer capítulo lo referente a las instancias para la conducción y coordinación de la política para el desarrollo del gobierno digital, para lo cual contempla la creación de la Comisión Estatal de Gobierno Digital así como su integración, facultades y su forma de operación.

El título tercero establece los instrumentos del gobierno digital, entre los que destacan la integración y desarrollo de un programa estratégico de gobierno digital, así como los programas anuales de desarrollo tecnológico y transversal de desarrollo tecnológico; establece también los mecanismos enfocados a la evolución de los portales informativos a portales transaccionales.

El título cuarto establece las atribuciones que para el desarrollo del gobierno digital deberán cumplir los sujetos obligados por dicha norma, entre las cuales debemos destacar las siguientes:

- a) Desarrollar acciones y gestiones dirigidas a incorporar activamente el uso de tecnologías de la información, en el funcionamiento y operación de sus respectivas estructuras, a fin de eficientar su operación interna y los trámites y servicios gubernamentales que presten al ciudadano;
- b) Incorporar, de manera inmediata, a sus Portales Transaccionales, los Trámites y Servicios Digitales que sean de nueva creación en el ámbito de su competencia; y,
- c) Realizar las gestiones necesarias para difundir y promover entre los ciudadanos los Trámites y Servicios Digitales que se encuentren disponibles a través de sus Portales transaccionales, las ventajas que conllevan y la manera de utilizarlos.

El título quinto, establece los derechos de los ciudadanos y empresas a relacionarse con los sujetos obligados al cumplimiento de dicha ley a través del gobierno digital, con el objeto de establecer mecanismos que les permitan a los primeros recibir atención, información gubernamental así como la oportunidad de realizar consultas, formular solicitudes, efectuar pagos y en general, realizar diversos trámites y servicios digitales.

Son de destacarse entre éstos derechos, aquél que tiene como premisa fundamental el otorgar condiciones al ciudadano para que se encuentre habilitado para no presentar ningún documento como requisito para la realización de cualquier trámite en el ámbito estatal o municipal, siempre y cuando dicho documento sea expedido originalmente por una entidad del ámbito de aplicación de la presente ley, provocando con ello dos aspectos:

- a) El ciudadano no será más un mensajero del gobierno en la realización de trámites.
- b) El gobierno se ve obligado a interconectar entre sus dependencias la información para facilitar el acceso a trámites y requisitos por parte del ciudadano.

El título sexto refiere sobre la seguridad y protección de los datos personales proporcionados por los ciudadanos interesados a los sujetos de esta ley, mismos que deberán ser protegidos física y lógicamente por dichos entes públicos en términos de lo establecido por la normatividad en la materia.

Casi por terminar, tenemos que el título séptimo contempla las responsabilidades y sanciones en caso de incumplimiento por parte de los titulares de las dependencias, entidades, unidades y órganos de los sujetos obligados de dicha ley, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Bien, por último debemos mencionar el articulado transitorio mismo que establece la normativa correspondiente para la publicación y entrada en vigor de esta ley así como los tiempos y plazos necesarios para expedir la reglamentación secundaria, en este caso, el reglamento correspondiente, así como la instalación de la comisión estatal de gobierno digital.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. Se crea la **Ley del Gobierno Digital del Estado de Durango** para quedar como sigue:

Ley del Gobierno Digital del Estado de Durango

TÍTULO I

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y observancia general en el territorio de Durango, y tiene por objeto:

I.- Fomentar y consolidar en el Estado de Durango el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, a fin de consolidar un gobierno digital para una mayor integración y desarrollo de la sociedad; y

II.- Establecer las instancias e instrumentos mediante los cuales el Estado regulará el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, para mejorar la relación de este con sus ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, así como de los servicios que presta e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

Artículo 2. Quedan sujetos a la aplicación de la presente ley:

I.- En el ámbito del Ejecutivo del Estado:

- a) Las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de la administración pública estatal; y
- b) Las unidades de apoyo directamente adscritas al Ejecutivo del Estado;

II.- En el ámbito de los Ayuntamientos:

- a) Las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de la Administración Pública Paramunicipal;

III.- El Poder Judicial;

IV.- El Poder Legislativo; y

V.- Los órganos autónomos previstos en las leyes estatales respectivas.

Las autoridades y los órganos antes señalados realizarán, de manera coordinada y concurrente, en el ámbito de su competencia, las acciones de fomento, planeación, regulación, control, y vigilancia relativas al uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información.

Para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, el Ejecutivo del Estado podrá suscribir convenios de colaboración, coordinación, concertación o asociación con autoridades federales o municipales, así como con los sectores

social, privado y académico, según corresponda, en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información.

Artículo 3. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, aplicarán las disposiciones establecidas en la presente ley por conducto de las dependencias, entidades o unidades administrativas que determinen, en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propias instancias y procedimientos de control.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Administraciones Públicas Municipales: Las dependencias, entidades y unidades señaladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y en los Reglamentos Interiores de los Gobiernos Municipales respectivos.

II. Arquitectura Gubernamental Digital: Aquella que a partir del Modelo de Capas estructura las necesidades gubernamentales y sus soluciones en términos de servicios tercerizados de Tecnologías de la Información.

III. Ayuntamientos: Los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Durango;

IV. Comisión: A la Comisión Estatal de Gobierno Digital de Durango.

V. Comité: El Comité de Desarrollo Tecnológico de Durango.

VI. Contraloría: La Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado;

VII. Datos personales: Los que se definen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Durango.

VIII. Decreto de Adquisición de Tecnologías de la Información: Decreto que establece las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como las Unidades de Apoyo Directamente adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

IX. Dependencias: A las dependencias a que se refiere el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Durango, incluyendo a sus órganos desconcentrados;

X. Disposiciones programáticas y presupuestales: A las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y señaladas en el Decreto de Adquisición de Tecnologías de la Información:

XI. Estándar abierto: A la especificación disponible públicamente para lograr una tarea específica. La especificación debe haber sido desarrollada en proceso abierto a toda la industria y también debe garantizar que cualquiera la puede usar sin necesidad de pagar regalías o rendir condiciones a ningún otro.

XII. Entidades: A las entidades paraestatales previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango;

XIII. Firma Electrónica Avanzada: El conjunto de datos electrónicos consignados en un mensaje de datos o adjuntados al mismo, utilizados como medio para identificar a su autor o firmante generados bajo un estricto control vinculado exclusivamente, así mismo para con el mensaje de datos, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éste;

XIV. Gobierno Digital: El que incorpora al quehacer gubernamental las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el propósito de aumentar la eficiencia de la gestión pública, transformar y agilizar las relaciones del Gobierno con los ciudadanos y las empresas, y las relaciones intergubernamentales, de manera que el Gobierno resulte más accesible, efectivo y transparente en beneficio del ciudadano.

XV. Innovación Gubernamental: A la Oficina de Innovación Gubernamental del Ejecutivo Estatal;

XVI. Interconexión: Enlazar entre sí aparatos y/o sistemas, de forma tal que entre ellos puedan fluir datos y/o información

XVII. Interoperabilidad: Característica de las Tecnologías de la Información que les permite su interconexión y funcionamiento conjunto de manera compatible.

XVIII. Lineamientos técnicos: A los lineamientos emitidos por el Comité.

XIX. Medios electrónicos: Todos aquellos instrumentos creados para obtener un eficiente intercambio de información de forma automatizada; tales como Internet, fax, correo electrónico, y similares.

XX. Modelo de Capas: El modelo conceptual de organización de las Tecnologías de la Información, en función de seis capas en donde se ubican cada una de las características y servicios de las Tecnologías de la Información.

XXI. Plan Estatal de Desarrollo: Plan Estatal de Desarrollo de Durango.

XXII. Plataforma tecnológica transversal: Aquella que puede ser empleada en varias áreas a la vez, sin necesidad de modificarla para cada una de ellas.

XXIII. Programa: El Programa Estratégico de Gobierno Digital;

XXIV. Protección de datos: políticas e instrumentos orientados a conservar la privacidad y la protección de los datos personales de los ciudadanos y empresas que garantizan que dicha información personal no se utilizará ni divulgará ni se compartirá con terceras partes sin la autorización expresa del dueño de dicha información.

XXV. Portales de Internet: Al espacio de una red informática que ofrece, de forma sencilla e integrada, acceso única y exclusivamente a la información que se ofrece al ciudadano.

XXVI. Portales Transaccionales: Al espacio de una red informática que ofrece, de forma sencilla e integrada, acceso a recursos y servicios, mediante los cuales se pueden realizar transacciones entre el ciudadano y el ente responsable de la información y los servicios ofrecidos en el portal.

XXVII. Programa Anual de Desarrollo Tecnológico: Al Programa en el que los sujetos de la presente ley, expresan el portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información que se desplegarán en el ejercicio fiscal correspondiente.

XXVIII. Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico: El documento integrador que contiene los Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico de cada uno de los sujetos de la presente ley, los cuales serán expresados en un portafolio de proyectos transversales que deberá presentarse una vez al año, como base para la justificación del presupuesto de egresos en materia de Tecnologías de la Información, en el ámbito de competencia de cada uno de estos sujetos.

XXIX. Red de comunicaciones: Red que proporciona la capacidad y los elementos necesarios para mantener a distancia un intercambio de información

y/o una comunicación, ya sea ésta en forma de voz, datos, vídeo o una mezcla de los anteriores.

XXX. Servicios tercerizados: Aquellos servicios que se prestan a través de la contratación de empresas para que desarrollen actividades especializadas, siempre que éstas asuman los servicios prestados por su cuenta y riesgo, cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales, sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación.

XXXI. Trámites y servicios digitales: A aquellos trámites y servicios que los sujetos de la presente ley ofrezcan a los ciudadanos de manera electrónica, a través de sus Portales transaccionales.

XXXII. Tecnologías de la Información: A las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, entendidas como un conjunto de elementos y técnicas utilizadas en el tratamiento y transmisión de información, principalmente vía electrónica, a través del uso de la informática, el Internet o las telecomunicaciones.

XXXIII. Unidades: A las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

Artículo 5. La Comisión y el Comité quedan facultados para interpretar la presente ley para efectos administrativos y tecnológicos, respectivamente, así como para expedir las disposiciones complementarias que se requieran para su eficaz aplicación en el ámbito de su competencia.

La Contraloría queda facultada para interpretar la presente ley para efectos de vigilancia, control y supervisión.

Los Ayuntamientos y los Poderes Judicial y Legislativo, por conducto de sus órganos de control y evaluación gubernamental o de la dependencia o unidad administrativa competente, quedan facultados para interpretar la presente ley para su eficaz aplicación en el ámbito de su competencia.

TÍTULO II

De las Instancias para la Conducción y Coordinación de la Política para el Desarrollo

del Gobierno Digital

CAPÍTULO I

De La Comisión Estatal de Gobierno Digital de Durango

Artículo 6. Se crea la Comisión Estatal de Gobierno Digital de Durango como una instancia encargada de planear, formular, diseñar, dirigir, coordinar e implementar las políticas y programas en materia de Gobierno Digital en el ámbito del Estado de Durango, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información.

Artículo 7. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- I. Un Presidente que será el Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- II. Un Secretario Ejecutivo que será el Titular de Innovación Gubernamental;
- III. Un Secretario Técnico que será el Director General de Estrategia Tecnológica de Innovación Gubernamental, y
- IV. Once Vocales, que serán:
 - a) El Presidente en turno de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;
 - b) El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
 - c) El Rector de la Universidad Juárez de Durango;
 - d) El Director del Instituto Tecnológico de Durango;
 - f) El Presidente Municipal de Durango;
 - i) El Presidente Municipal de Gómez Palacio;
 - j) El Presidente Municipal de Lerdo;
 - k) Un representante de la COPARMEX;
 - l) Un representante de la CANACINTRA;
 - m) Un representante de la CMIC;
 - o) El Coordinador de los Delegados Federales en Durango.

Artículo 8. La Comisión sesionará por lo menos cada tres meses en forma ordinaria y, en forma extraordinaria, cuando la trascendencia del asunto lo requiera. En ambos casos, deberá convocarse por el Presidente de la Comisión o por el Secretario Ejecutivo.

Artículo 9. La Comisión sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o el Secretario Ejecutivo.

Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes de la Comisión, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 10. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a voz y voto. Por cada miembro titular de la Comisión se hará el nombramiento respectivo de un suplente, quien gozará de los mismos derechos y contará con las mismas obligaciones que el propietario correspondiente; con excepción del Presidente, quien será suplido por el Secretario Ejecutivo en todos los casos.

Los cargos de miembros de la Comisión serán honoríficos.

Artículo 11. El Presidente podrá invitar a las sesiones de la Comisión a representantes de otros órganos de la Administración Pública Estatal o Federal, de los Ayuntamientos y de los Poderes Legislativo y Judicial, sólo con derecho a VOZ.

La organización y funcionamiento de la Comisión que se refiere el presente Capítulo, deberá apegarse a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley.

Artículo 12. La Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Dirigir la implementación de la política pública de gobierno digital en el Estado, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información;
- II.- Estimular el desarrollo de soluciones innovadoras que conduzcan al establecimiento y optimización de Trámites y Servicios Digitales a nivel gubernamental;
- III.- Instruir la creación de los instrumentos que garanticen a los ciudadanos el derecho permanente de realizar Trámites y Servicios Digitales en los Portales transaccionales gubernamentales;
- IV.- Aprobar el Programa Estratégico de Gobierno Digital de Durango;

- V.- Aprobar el Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico;
- VI.- Ordenar la instrumentación para administrar tanto los sistemas de información como la implementación de las normas y procedimientos relativos al uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información en el ámbito de competencia de los sujetos de la presente ley, a la vez que ofrecerá asesoramiento tanto a los Ayuntamientos como a los Poderes Legislativo y Judicial, para el logro del objeto de la presente Ley;
- VII.- Facilitar la incorporación a las soluciones transaccionales gubernamentales de las mejores prácticas del sector tecnológico, por medio de licenciamientos y adiestramientos globales u otros esquemas aplicables a nivel gubernamental;
- VIII.- Diseñar instrumentos de orientación, dirigidos a los ciudadanos, sobre los derechos y obligaciones que les otorga la presente ley.
- IX.- Instruir el desarrollo de una plataforma tecnológica que garantice controles efectivos con relación a la seguridad de los sistemas de información que sustentan los Trámites y Servicios Digitales gubernamentales.
- X.- Promover la interoperabilidad entre las tecnologías existentes a nivel Estatal, de manera que se logre la cooperación y coordinación necesaria para asegurar el éxito del gobierno digital, a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información;
- XI.- Aprobar las medidas que garanticen la seguridad, protección y confidencialidad de los datos personales proporcionados por los ciudadanos al realizar los trámites y servicios digitales, siempre que dichas medidas no contravengan las disposiciones aplicables a la materia;
- XII.- Las demás atribuciones que se acuerden en el pleno de la misma Comisión de Gobierno Digital, y los demás ordenamientos legales aplicables.

CAPÍTULO II

Del Comité de Desarrollo Tecnológico

Artículo 13. Se crea el Comité de Desarrollo Tecnológico de Durango como un órgano de asesoría y apoyo de los sujetos de la presente ley, que tendrá a su cargo las atribuciones de ejecutar, organizar, difundir, evaluar y vigilar el desarrollo de la actividad de dichas instancias, en materia de uso estratégico de

tecnologías de la información, en cumplimiento de las políticas y programas de Gobierno Digital aprobados por la Comisión.

Artículo 14. El Comité, para el logro de su objeto y resolución de los asuntos de su competencia, estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Titular de Innovación Gubernamental;
- II.- Un Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Unidad de Informática o su equivalente del Ayuntamiento de Durango;
- III.- Un Secretario Técnico, que será el Director General de Estrategia Tecnológica de Innovación Gubernamental;
- IV.- Siete Vocales, con carácter permanente, que serán los responsables del área de Informática o su equivalente de las siguientes instancias:
 - La Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública;
 - La Secretaría de Finanzas y Administración;
 - La Secretaría de Salud
 - La Secretaría de Educación;
 - f) El Poder Legislativo; y
 - g) El Poder Judicial.
- V.- Tres Vocales, con carácter transitorio, que serán designados por el Presidente del Comité, dependiendo del tipo de Proyectos que deba ejecutar el Comité.

Artículo 15. El Comité sesionará mensualmente en forma ordinaria con independencia de las sesiones extraordinarias que sean necesarias. En ambos casos, deberán convocarse por el Presidente o por el Secretario Técnico del Comité. Las sesiones tendrán quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o el Secretario Técnico y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad y, en su ausencia, será el Secretario Técnico quien tendrá esta facultad.

Los cargos de miembros del Comité serán honoríficos.

El Comité podrá invitar a sus sesiones a los representantes de las áreas de informática de los sujetos de la presente ley, quienes sólo tendrán derecho a VOZ.

La organización y funcionamiento del Comité, deberá apegarse a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley.

Artículo 16. El Comité tiene las siguientes atribuciones.

- I.- Emitir y difundir, a través de las políticas de uso de las Tecnologías de la Información, las normas, criterios y lineamientos que en materia de tecnologías de la información, habrán de observar los sujetos de la presente ley, para el cumplimiento de la misma;
- II.- Establecer y mantener relaciones, en materia de tecnologías de la información, con los sujetos de la presente ley, así como con las dependencias y entidades federales afines;
- III.- Auxiliar a los sujetos de la presente ley, en la formulación y evaluación de los programas que requieren en materia de tecnologías de la información;
- IV.- Formular y presentar para aprobación de la Comisión, el Proyecto de Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico;
- V.- Aprobar el Programa Anual de Desarrollo Tecnológico;
- VI.- Auxiliar a los sujetos de la presente ley en la formulación de sus Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico;
- VII.- Formular y presentar, para aprobación de la Comisión, el Programa Estratégico de Gobierno Digital;
- VIII.- Coordinar las acciones necesarias para la elaboración, ejecución, control y evaluación de los sistemas de tecnologías de la información, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo;
- IX.- Establecer y promover el Programa de Capacitación en Tecnologías de la Información de los sujetos de la presente ley, y
- X.- Las demás atribuciones que le confieran la presente Ley y la Comisión.

TÍTULO III

De los instrumentos del Gobierno Digital

CAPÍTULO I

Del Programa Estratégico de Gobierno Digital

Artículo 17. El Programa Estratégico de Gobierno Digital contiene los lineamientos estratégicos para la aplicación y conducción de las políticas y las acciones del Estado en materia de impulso del gobierno digital, a través del uso y aprovechamiento de las

Tecnologías de la Información, a fin de transformar el quehacer de los sujetos de la presente ley, dirigiéndolo para ser ágil y orientado a resultados, así como definir la arquitectura gubernamental digital que permitirá establecer los mecanismos que propicien procesos tecnológicos eficientes, con indicadores y metas centrados en el ciudadano.

Artículo 18. El Programa Estratégico de Gobierno Digital se formulará conforme a las disposiciones de esta ley, del Plan Estatal de Desarrollo, los Lineamientos técnicos, las disposiciones programáticas y presupuestales y las disposiciones vigentes en materia de tecnologías de información y comunicaciones.

Artículo 19. El Programa Estratégico de Gobierno Digital, debe contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.- Acciones que regulen la relación entre los ciudadanos y su interacción con los sujetos de la presente ley; y
- 2.- Acciones que regulen a las empresas y su interacción con los sujetos de la presente ley.

Artículo 20. El Programa Estratégico de Gobierno Digital deberá ser aprobado y publicado anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango por la Comisión, a partir de las propuestas que hagan los sujetos de la presente ley, en los términos previstos por este ordenamiento.

CAPÍTULO II

De Los Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico

Artículo 21. Los sujetos mencionados en el artículo 2 de la presente ley, deberán formular y presentar al Comité, a más tardar en la segunda quincena del mes de octubre de cada año, sus Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico que planeen ejecutar en el ejercicio fiscal siguiente, los cuales deberán observar en su elaboración, lo especificado en el Programa Estratégico de Gobierno Digital, lo dispuesto tanto en el reglamento de la presente ley, como en las disposiciones programáticas y presupuestales y los lineamientos técnicos elaborados por la Secretaría de finanzas y Administración y por el Comité, respectivamente, la normatividad hacendaria aplicable a los sujetos de la presente ley.

Artículo 22. El Comité evaluará y aprobará, dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción, los Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico elaborados por los sujetos de la presente ley, los cuales se tomarán como referencia para la elaboración del Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico.

CAPÍTULO III

Del Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico

Artículo 23.- Durante el mes de octubre de cada ejercicio fiscal, el Comité deberá elaborar y proponer a la Comisión el Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico a partir de los Programas Anuales de Desarrollo Tecnológico mencionados en el Capítulo II de la presente ley; el cual deberá de asegurar la implementación de proyectos transversales en materia de tecnologías de la información. La Comisión deberá aprobar y publicar dentro de los primeros diez días del mes de Noviembre de cada ejercicio fiscal, el Programa Anual Transversal de Desarrollo Tecnológico, a través del cual la autoridad competente de cada uno de los sujetos de la presente ley planificará el gasto en materia de Tecnologías de la Información.

CAPÍTULO IV

De la Evolución de los Portales Informativos a los Portales Transaccionales

Artículo 24. Los sujetos de la presente ley, deberán transformar sus Portales Informativos actuales en Portales transaccionales, a fin de que los ciudadanos puedan realizar, de manera ágil y sencilla, los trámites y servicios digitales que ofrecen en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 25. En la conversión de los Portales Internet en Portales Transaccionales, los sujetos de la presente ley, deberán incorporar tecnología a sus programas gubernamentales, con el fin de permitir a los ciudadanos realizar trámites y servicios digitales a través de sus respectivos Portales, logrando así la evolución hacia un gobierno sin papel.

Artículo 26. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos de la presente ley, deberán consultar previamente con el Comité la arquitectura gubernamental digital a través de la cual podrán incorporar a sus portales los servicios y trámites digitales, a fin de que entre ellos haya congruencia y uniformidad en la aplicación de la misma.

Artículo 27. Los sujetos de la presente ley, deberán garantizar que todos sus trámites y servicios que ofrezcan a los ciudadanos, se puedan realizar en formato digital, a fin de que éstos puedan realizarse a través de sus Portales Transaccionales, en la medida en que la naturaleza del trámite y/o servicio lo permita.

Artículo 28. Los sujetos de la presente ley, deberán mantener permanentemente actualizados y publicados, en la plataforma correspondiente, los requisitos para la realización de los trámites y servicios digitales que presten a través de sus respectivos Portales Transaccionales.

TÍTULO IV

De Las Atribuciones para el Desarrollo Del Gobierno Digital

CAPÍTULO I

De los Sujetos obligados al cumplimiento de la presente ley

Artículo 29. En materia de Gobierno Digital, los sujetos obligados al cumplimiento de la presente ley, tendrán a su cargo:

I.- Desarrollar acciones y gestiones dirigidas a incorporar activamente el uso de tecnologías de la información, en el funcionamiento y operación de sus respectivas estructuras, a fin de eficientar su operación interna y los trámites y servicios gubernamentales que presten al ciudadano;

II.- Incorporar, de manera inmediata, a sus Portales Transaccionales, los Trámites y Servicios Digitales que sean de nueva creación en el ámbito de su competencia;

III.- Realizar las gestiones necesarias para difundir y promover entre los ciudadanos los Trámites y Servicios Digitales que se encuentren disponibles a través de sus Portales transaccionales, las ventajas que conllevan y la manera de utilizarlos;

IV.- Establecer políticas dirigidas a garantizar la privacidad y protección de los datos personales, proporcionados por los ciudadanos al efectuar, en sus Portales transaccionales, Trámites y Servicios Digitales;

V.- Incorporar mejores prácticas del sector tecnológico a todos los programas que incluyan el uso de Tecnologías de Información, en especial a sus Portales transaccionales;

VI.- Promover la integración de una plataforma tecnológica transversal que coadyuve al logro de la interconexión e interoperabilidad de sus redes, con el fin de crear una red de comunicaciones que interconecte los sistemas de información de cada uno de los sujetos de la presente ley, y permita el intercambio de información y servicios entre los mismos;

VII.- No solicitar a un ciudadano o empresa, en la realización de algún trámite o prestación de algún servicio, la presentación de información o documentación que sobre él mismo ya obre en poder de alguno de los sujetos de la presente ley;

VIII.- Cumplir, en la planeación, programación, presupuestación, adquisición de servicios y uso estratégico de Tecnologías de la Información, con lo establecido en los Lineamientos técnicos y en las disposiciones programáticas y presupuestales;

- IX.- Desarrollar las acciones y gestiones necesarias para incorporar a sus respectivos Portales Transaccionales, los Trámites y Servicios Digitales que determinen como prioritarias, a través del uso y aprovechamiento estratégico de tecnologías de la información;
- X.- Diseñar e implementar acciones, a través de sus respectivas áreas de informática, para impulsar la evolución de trámites y servicios presenciales hacia Trámites y Servicios Digitales;
- XI.- Habilitar los medios electrónicos que estimen convenientes, para la prestación de los trámites y servicios digitales, siempre y cuando se utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos, garantizando a éstos el acceso a los mismos;
- XII.- Realizar las acciones necesarias, al interior de su estructura, para promover la conversión, desarrollo y actualización permanente de sus Portales Transaccionales;
- XIII.- Elaborar su Programa Anual de Desarrollo Tecnológico y presentarlo al Comité, para su evaluación y aprobación respectivas, dentro del plazo establecido en el artículo 18 del presente ordenamiento;
- XIV.- Emitir copias digitales de los documentos asociados a un trámite y/o servicio validadas por la Firma Electrónica Avanzada correspondiente, y
- XV.- Las demás que determine la Comisión y el Comité, para el cumplimiento de la presente Ley.

CAPÍTULO II

De los Ayuntamientos

Artículo 30. Los Ayuntamientos, en su respectivo ámbito territorial, aplicarán este ordenamiento para efectos de cumplir con las disposiciones relativas a la materia de Gobierno Digital.

Artículo 31. Los Ayuntamientos designarán a la dependencia o unidad administrativa de la Administración Pública Municipal que, en materia de Gobierno Digital, se encargará de:

- I.- Establecer, en el marco del Programa, la política municipal para el fomento, uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, para el impulso del gobierno digital;
- II. Proponer en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, los recursos necesarios para el fomento del uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información en su Municipio;
- III. Proponer al Ayuntamiento correspondiente la celebración de convenios de coordinación, y colaboración y concertación, según corresponda, con la Federación, el Estado, otros municipios, instituciones de educación e investigación, así como los sectores social y privado en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información;
- IV. Implementar el gobierno digital en la prestación de los trámites y servicios que la administración pública municipal ofrece a los ciudadanos;
- V. Proponerla reglamentación necesaria en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, con el fin de establecer los requerimientos tecnológicos que deberán observarse para la introducción de conectividad en los edificios públicos que edifiquen y/o utilicen dentro de su jurisdicción; del mismo modo, para que se incorporen dichos requerimientos a los reglamentos de construcción respectivos;
- VI.- Promover la integración de una plataforma tecnológica transversal que coadyuve al logro de la interconexión e interoperabilidad de sus redes de comunicaciones, con el fin de crear una red de comunicaciones que interconecte sus sistemas de información y permita, en su caso, la interconexión con las redes de otros Ayuntamientos;
- VII.- Emitir copias digitales de los documentos asociados a un trámite y/o servicio validadas por la Firma Electrónica Avanzada correspondiente, y
- VIII.- Las demás que le otorgue esta ley u otros ordenamientos.

TÍTULO V

Derechos de los Ciudadanos y empresas a relacionarse con los Sujetos obligados al cumplimiento de la presente ley, a través del Gobierno Digital

Artículo 32. Los ciudadanos y empresas del Estado tendrán derecho a relacionarse con los servidores públicos de los sujetos de la presente ley, a través de medios electrónicos, para recibir a través de los mismos, atención, información gubernamental, y la oportunidad de realizar consultas, formular solicitudes, efectuar pagos y, en general, realizar Trámites y Servicios Digitales.

Artículo 33. Los ciudadanos y empresas del Estado tienen, en relación con la utilización de los medios electrónicos para la realización de Trámites y Servicios Digitales, y en los términos previstos en la presente Ley, los siguientes derechos:

I. A elegir, de entre aquellos que los sujetos de la presente ley hayan puesto a su disposición, el medio electrónico a través del cual se relacionarán con dichos sujetos.

II. A no entregar, para la realización de Trámites y Servicios Digitales, los documentos que les requieran los sujetos de la presente ley, en el supuesto de que dichos documentos hayan sido expedidos con anterioridad por cualquiera de los citados sujetos;

III.- A tener acceso, por medios electrónicos, a los Trámites y Servicios Digitales de los sujetos de la presente ley.

IV. A conocer, por aquellos medios electrónicos que los sujetos de la presente ley hayan puesto a su disposición, el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en los que tengan el carácter de legítimos interesados, salvo en los supuestos en que la legislación aplicable a la materia, establezca restricciones al acceso de la información sobre aquéllos.

VI. A obtener copias electrónicas de los documentos que formen parte de los expedientes administrativos en los que tengan el carácter de legítimos interesados; dichas copias electrónicas deberán de estar validadas por la Firma Electrónica Avanzada correspondiente;

VII. A utilizar la firma electrónica avanzada en los actos, procedimientos administrativos y trámites y servicios que se lleven a cabo entre los sujetos de la presente ley y entre éstos y los particulares, en los términos de la legislación aplicable a la materia;

VIII. A la garantía de la seguridad, protección y confidencialidad de sus datos personales que aparezcan en los sistemas y aplicaciones de los sujetos de la presente ley, de conformidad con lo dispuesto por el Título VI del presente ordenamiento;

IX. A ser atendido en tiempo y forma en la realización de los Trámites y Servicios Digitales prestados a través de los medios electrónicos que pongan a su disposición las dependencias, entidades y unidades estatales y municipales.

TÍTULO VI

Seguridad y Protección de Datos Personales

Artículo 34. Los datos personales proporcionados por los ciudadanos, organizaciones y empresas, a los sujetos de la presente ley, para la realización de las Trámites y Servicios Digitales establecidos en este ordenamiento, deberán ser protegidos física y lógicamente por dichos entes públicos, cuidando en especial que no sean accedidos por personas u organizaciones no autorizadas. Para el cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo de este artículo, los sujetos de la presente ley, deberán establecer políticas dirigidas a garantizar la privacidad y protección de los datos personales que obren en su poder, en virtud de la realización de trámites y servicios digitales.

Artículo 35. El Comité deberá emitir las medidas de seguridad, protección y confidencialidad, que deberán observar los sujetos de la presente ley, para el manejo de los datos personales que proporcionen los ciudadanos al efectuar trámites y servicios digitales.

Artículo 36. Los servidores públicos de los sujetos de la presente ley, serán directamente responsables del manejo, disposición, protección y seguridad de los datos personales que los ciudadanos proporcionen en la realización de Trámites y Servicios Digitales.

Para el cumplimiento de lo anterior, los servidores públicos de los sujetos de la presente ley, no podrán ceder a terceros, salvo autorización expresa en contrario, los datos personales a que hace referencia el presente Capítulo.

TÍTULO VII

Responsabilidades y Sanciones

Artículo 37. Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados conforme lo determina la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

Artículo 38. Serán causales de responsabilidad administrativa para los Titulares de las dependencias, entidades, unidades y órganos de los sujetos de la presente ley, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de sus Municipios, el incurrir en la omisión o incumplimiento de los supuestos que a continuación se establecen, en forma enunciativa, más no limitativa:

I.- Convertir a Portales transaccionales sus Portales informativos, dentro del plazo que para el efecto señala la presente Ley;

II.- Implementar las acciones y gestiones dirigidas a incorporar activamente el uso de tecnologías de la información, en el funcionamiento y operación de sus respectivas estructuras;

III.- Incorporar a sus Portales transaccionales los Trámites y Servicios Digitales que sean de su competencia;

IV.- Difundir y promover entre los ciudadanos los Trámites y Servicios Digitales que se encuentren disponibles a través de sus Portales transaccionales, las ventajas que conllevan y la manera de utilizarlos;

V.- Garantizar la privacidad y protección de los datos e información personal, proporcionada por los ciudadanos al efectuar, en sus Portales transaccionales, Trámites y Servicios Digitales;

VI.- Incorporar mejores prácticas del sector tecnológico a sus Portales transaccionales;

VII.- Integrar sus servicios de tecnologías de la información a una plataforma tecnológica transversal que coadyuve al logro de la interconexión e interoperabilidad de las redes de los sujetos de la presente ley, y permita el intercambio de información y servicios entre los mismos;

VIII.- Realizar acciones para evitar solicitar a un ciudadano la presentación de información o documentación que sobre él mismo ya obre en poder de alguno

de los sujetos de la presente ley, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias;

IX.- Observar los Lineamientos técnicos y las disposiciones programáticas y presupuestales en la planeación, programación, presupuestación, adquisición de servicios y uso estratégico de Tecnologías de la Información;

X.- Diseñar e implementar acciones, a través de sus respectivas áreas de informática, con la finalidad de impulsar la transformación de trámites y servicios presenciales en Trámites y Servicios Digitales;

XI.- Mantener permanentemente la actualización de sus Portales Transaccionales;

XII.- Elaborar su Programa Anual de Desarrollo Tecnológico;

XIII.- Las demás que determine la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 39. El Comité informará a la Contraloría o al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental competente de los sujetos de la presente ley, de los casos que tenga conocimiento sobre algún incumplimiento a lo previsto en este ordenamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor dos meses posteriores a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones legales y administrativas expedidas sobre esta materia, vigentes al momento de la publicación de esta ley, seguirán vigentes en lo que no se opongan a ésta, hasta en tanto se expidan las que deban sustituirlas.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir el reglamento de esta Ley dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Las facultades que de conformidad con la presente ley deban ejercer los sujetos de la presente ley, las llevarán a cabo a través de los

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

45

(11 : 00) HORAS

órganos que correspondan, de conformidad con el ámbito de competencia respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá instalar la Comisión Estatal de Gobierno Digital por convocatoria del Presidente de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del reglamento de esta ley, los sujetos de la presente ley deberán transformar sus Portales Informativos actuales en Portales transaccionales, así como disponer de una versión digital, en sus portales transaccionales, de todos sus trámites y servicios presenciales actuales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.-El Comité deberá expedir, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, las disposiciones que deberán observar los sujetos de la presente ley, en el diseño y establecimiento de las medidas de seguridad y de protección de los datos personales que proporcionen los ciudadanos al efectuar Trámites y Servicios Digitales, mismas que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de octubre de 2011

Rúbrica

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

rúbrica

DIP. GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

Iniciativa que contiene reformas relativas al Presupuesto Participativo.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; EN VIRTUD DE QUE HARÁ USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, LE SOLICITO A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PASE A OCUPAR LA SECRETARÍA.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PASADO 20 DE OCTUBRE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS INICIATIVA DE DECRETO PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL QUE EL ESTADO GARANTICE COMO UN DERECHO DE TODA PERSONA EL TENER LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LA CONECTIVIDAD DE REDES DIGITALES, DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, QUE OTORGA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A SUS HABITANTES EN EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO CULTURAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DEL ESTADO, EN ESE SENTIDO, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS ANTE USTEDES ESTA INICIATIVA DE DECRETO, PARA CREAR LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, EL ACCESO A LAS REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SON UN CAPITAL SOCIAL FUNDAMENTAL PARA LA SOCIEDAD PRESENTE Y PARA LA SOCIEDAD DEL FUTURO, Y QUÉ EL DIFERENCIAL DEL ACCESO DE ESTAS REDES, Y AL CULTIVO DE LAS HABILIDADES SOCIALES, QUE SE CONFIGURAN EN TORNO A ELLA, ES Y SERÁ UN FACTOR CLAVE DEL DESARROLLO DE LOS PAÍSES Y SUS ECONOMÍAS, EN PALABRAS SIMPLES PODRÍAMOS SOSTENER QUE EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN EL FUTURO ESTARÁ DADO POR EL ACCESO A LAS REDES DIGITALES, EN ESTE SENTIDO LA EVOLUCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, HAN

EXPERIMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS UN IMPACTO A LA FORMA EN QUE TRADICIONALMENTE SE DESARROLLABAN LAS RELACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES E INTER HUMANAS, ASÍ LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y LAS POSIBILIDADES DE ACERCAMIENTO DE LAS PERSONAS DISTANTES SE HA AMPLIADO, CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE, CAUSANDO UNA TRANSFORMACIÓN INNEGABLE EN LA SOCIEDAD QUE TIENE EL POTENCIAL DE GENERAR RIQUEZA, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE CIENTOS, DE MILES DE PERSONAS DE BUENA FE, LA APLICACIÓN POR EL GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO, EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL CONTRIBUYENDO ASÍ A FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL GOBIERNO, LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE GOBIERNO, ES SIN DUDA ALGUNA UNA HERRAMIENTA PARA REDUCIR TANTO EL TIEMPO DE GESTIÓN COMO LOS COSTOS DE OPERACIÓN, Y FACILITAR LA SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, PERMITIENDO QUE EL GOBIERNO PRESTE SERVICIOS DE MEJOR CALIDAD, ANTE ESTA REALIDAD, LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO SE HAN ENFRENTADO AL RETO QUE PLANTEA INCORPORAR LOS NUEVOS MÉTODOS DE TRABAJO, QUE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OFRECEN, CON EL PROPÓSITO DE CONVERTIRSE EN PRECURSORES DE UNA NUEVA CULTURA DIGITAL, QUE COMPRENDA A RELACIONES MULTILATERALES ENTRE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

48

(11:00) HORAS

CIUDADANOS, EMPRESAS Y GOBIERNO A TRAVÉS DE INTERNET, DURANGO NO ES LA EXCEPCIÓN, CONSCIENTES DE QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CONECTIVIDAD SON INSTRUMENTOS DEMOCRÁTICOS DE INCALCULABLE VALOR, QUE LE BRINDAN TRANSPARENCIA, AGILIDAD Y EFICIENCIA Y FACILITAN LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, DEBEMOS EMPRENDER ACCIONES CONCRETAS EN ESTA DIRECCIÓN, LAS CUALES FORMAN PARTE DE UN PROYECTO DE GOBIERNO DIGITAL, ESTOS ESFUERZOS DEBEN PROMOVER EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ACELERAR LOS EFECTOS POSITIVOS QUE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DERIVAN, GESTIONANDO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO PARA CON SUS CIUDADANOS, EN TIEMPOS ACTUALES, UNA SÓLIDA INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ES UN REQUISITO ESENCIAL PARA DESARROLLAR Y MANTENER LA COMPETITIVIDAD NECESARIA EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA A LA CUAL NOS ENFRENTAMOS, POR LO QUE DEBEMOS COADYUVAR CON EL GOBIERNO EN SU INTENCIÓN DE INVERTIR GRANDES ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN DE SUS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, TALES ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN DE SUS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, TALES ESFUERZOS DEBEN CONTENER MEDIDAS DIRIGIDAS A BENEFICIAR LA RELACIÓN DEL GOBIERNO CON CIUDADANOS Y EMPRESAS, LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y A PROMOVER LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS A LA HORA DE ESTABLECER POLÍTICA PÚBLICA,..

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADA, ESTA PRESIDENCIA LES SUPLICA RESPETUOSAMENTE A QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO DE ACUERDO A LA LEY, GUARDEMOS LA COMPOSTURA RESPECTIVA, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA ENFRENTAR LOS NUEVOS RETOS Y DESAFÍOS QUE PLANTEA LA GOBERNABILIDAD, DEBEMOS, COMO LEGISLADORAS, COMO LEGISLADORES TOMAR ACCIONES QUE PUEDA PROVEERLE A LOS DURANGUENSES UNA OFICINA VIRTUAL ABIERTA 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, 365 DÍAS AL AÑO, EN DONDE TENGAN A SU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS, FORMULARIOS PARA SOLICITAR SERVICIOS, ENTREGA EN LÍNEA DE FORMULARIOS, PRESENTACIÓN EN LÍNEA DE SOLICITUDES, PAGO DE DERECHOS Y COMPROBANTES, RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE SERVICIOS, LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES ASÍ COMO LA CREACIÓN DE FOROS PARA OPINAR SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, DURANGO TIENE LA GRAN OPORTUNIDAD DE UNIRSE A PAÍSES DE PRIMER MUNDO QUE CUENTAN CON PROGRAMAS SIMILARES RECONOCIDOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LÍDERES EN LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA GESTIÓN PÚBLICA, EN ESE SENTIDO, DEBEMOS PROVEERLES A LA SOCIEDAD



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

DURANGUENSE, LAS HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN UN MARCO JURÍDICO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE PERMITA A LOS DIVERSOS AGENTES INVOLUCRADOS A SU VEZ, DESARROLLARSE Y CONTRIBUIR CON EL AVANCE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, PUES ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE TANTO LOS TRES PODERES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN CONSTITUIRSE EN FACILITADORES RESPECTO DE LA COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MEDIANTE EL INTERCAMBIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN VÍA INTERNET; POR ELLO SE HACE SUMAMENTE NECESARIO E INMINENTE LA REGULACIÓN DE LAS MODALIDADES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ LAS COSAS, EL PRESENTE PROYECTO INTEGRAL SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO POR UNA PARTE, EN LO QUE REFIERE A LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL PARA EL ESTADO DE DURANGO POR 39 ARTÍCULOS DESARROLLADOS EN 7 TÍTULOS LOS CUALES RESUMIMOS A CONTINUACIÓN: EL TÍTULO PRIMERO CONTIENE EL CAPÍTULO PRIMERO MISMO QUE REFIERE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y MENCIONA TAMBIÉN QUE ES UNA LEY DE QUE TIENE POR OBJETO, POR UN LADO, FOMENTAR Y CONSOLIDAR EN EL ESTADO EL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE CONSOLIDAR UN GOBIERNO DIGITAL, EL TÍTULO SEGUNDO CONTIENE EN SU PRIMER CAPÍTULO LO REFERENTE A LAS INSTANCIAS PARA LA CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DIGITAL, PARA LO CUAL CONTEMPLA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN, FACULTADES Y SU

FORMA DE OPERACIÓN, EL TÍTULO TERCERO ESTABLECE LOS INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO DIGITAL, ENTRE LOS QUE DESTACAN LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA ESTRATÉGICO DE GOBIERNO DIGITAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSVERSAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL TÍTULO CUARTO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DIGITAL DEBERÁN CUMPLIR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR DICHA NORMA, EL TÍTULO QUINTO, ESTABLECE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS A RELACIONARSE CON LOS SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHA LEY A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS QUE LES PERMITAN A LOS PRIMEROS RECIBIR ATENCIÓN, INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR CONSULTAS, FORMULAR SOLICITUDES, EFECTUAR PAGOS Y EN GENERAL, REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES, EL TÍTULO SEXTO REFIERE SOBRE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LOS CIUDADANOS INTERESADOS A LOS SUJETOS DE ESTA LEY, MISMOS QUE DEBERÁN SER PROTEGIDOS FÍSICA Y LÓGICAMENTE POR DICHOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, EN EL TÍTULO SÉPTIMO CONTEMPLA LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, UNIDADES Y ÓRGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE DICHA LEY, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

52

(11:00) HORAS

PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, FINALMENTE, DEBEMOS MENCIONAR EL ARTICULADO TRANSITORIO MISMO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y PLAZOS NECESARIOS PARA EXPEDIR LA REGLAMENTACIÓN SECUNDARIA, EN ESTE CASO, EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL, SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ANUENCIA, MUCHÍSIMAS GRACIAS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR SU ATENCIÓN, IGUALMENTE MUCHAS GRACIAS, QUEDO PENDIENTE SEÑOR PRESIDENTE DEL TURNO QUE LE GIRE A ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN QUE USTED JUZGUE CORRESPONDIENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y SERGIO DUARTE SONORA, INTEGRANTES DE LA LXV

LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 105, DE LA LEY
DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Diputados Elia María Morelos Favela, Karla Alejandra Zamora García, Francisco Javier Ibarra Jáquez, José Antonio Ochoa Rodríguez y Sergio Duarte Sonora**, integrantes de la LXV Legislatura, que contiene **reforma al artículo 105, de la Ley de Cultura para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 148 bis, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 16 de marzo del año en curso, esta H. LXV Legislatura, creó la Comisión de Cultura como una Comisión dictaminadora, como representantes del pueblo y en el entendimiento de que tenemos el compromiso de impulsar la cultura en todos sus aspectos, entendiendo como ésta, el conjunto de conocimientos científicos, literarios, artísticos y religiosos adquiridos, tomando como base, los valores, la unidad familiar, el respeto, el trabajo duro y la solidaridad de la comunidad.

SEGUNDO. Es la Comisión de Cultura la primera en la historia del Poder Legislativo como tal, y tiene como parte de sus facultades conocer de los asuntos relacionados con el desarrollo de la cultura, las artes y el fomento de la identidad Duranguense, en la población del Estado y sus municipios, por ello debemos de poner puntual atención al impulso de de la misma y mantener firme la voluntad de realizar siempre un trabajo que resulte de gran beneficio para la comunidad cultural de la entidad.



TERCERO. Esta Comisión al entrar al estudio y análisis de la presente iniciativa da cuenta que la misma tiene por objeto, reformar el art. 105 de la Ley de Cultura para el Estado de Durango, para que sea la Comisión de Cultura quien forme parte la Junta Directiva, del Instituto de Cultura en el Estado, con la finalidad de poder hacer concordante las funciones de esta nueva comisión y hacer propia, la responsabilidad que anteriormente le correspondía a la Comisión de Educación, lo anterior con el fin de adecuar la participación de este Congreso del Estado en la toma de decisiones en el ámbito cultural.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforma** la Fracción IV, numeral 6, del artículo 105, de la **Ley de Cultura para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 105.

De la I.- a la III.-

IV. 1 al 5.....

6.- El Presidente de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

55

(11:00) HORAS

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (27) veintisiete días del mes de Octubre del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE CULTURA

Rúbrica
DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA
PRESIDENTE

rúbrica
DIP. SERGIO DUARTE SONORA
SECRETARIO

rúbrica
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA
JÁQUEZ
VOCAL

rúbrica
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

rúbrica
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DURANGUENSE DE ESTA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA CREAR EL SISTEMA DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE UN CANAL VÍA INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

56

(11:00) HORAS

ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

57

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

58

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 196, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA "INFRAESTRUCTURA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA COMENTARLES EN PRIMER LUGAR DE UNA MANERA NADA MÁS COMO ANTECEDENTE, HEMOS HABLADO MUCHO YA DEL TEMA DE LA SEQUÍA ATÍPICA QUE HA PASADO EL ESTADO, Y QUE ES UNA DE LAS PEORES EN LOS ÚLTIMOS 80 AÑOS Y QUE ES NECESARIO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA SU ATENCIÓN ESTE FIN DE AÑO Y DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2012, HABRÁ UN DECRETO

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11:00) HORAS

LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEGURO ESTOY QUE CON ESTO EL EJECUTIVO FEDERAL, TENDRÁ EL SOPORTE SUFICIENTE PARA PODER ASIGNAR RECURSOS ANTE ESTA CONTINGENCIA, RECIENTEMENTE, SE HAN HECHO GRANDES ESFUERZOS POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN HA CONTADO CON EL APOYO DE LOS DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES, Y REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SENTIMOS COMO UNA URGENTE NECESIDAD CONTAR CON RECURSOS PARA ATENUAR LOS EFECTOS DE ESTA SEQUÍA, EL GOBERNADOR, JORGE HERRERA CALDERA, HA IMPULSADO LA CONFORMACIÓN DE UN FRENTE COMÚN PARA PODER HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN, CIERTOS ESTAMOS QUE ESTE ES UN ESFUERZO DE RESULTADOS EN EL CORTO PLAZO, PERO TENEMOS QUE IMPULSAR ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA QUE DURANGO TENGA UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AGRÍCOLA Y GANADERO, POR TAL MOTIVO, ES IMPORTANTE QUE EL RECURSO AGUA SE CONVIERTA EN UNA FORTALEZA Y NO EN UNA DEBILIDAD COMO HASTA AHORA SE HA ESTADO PRESENTANDO, RESULTA IMPORTANTE QUE PARA ELLO CUIDEMOS NUESTRO ENTORNO AMBIENTAL, QUE PROMOVAMOS VIVIR EN ARMONÍA CON NUESTROS BOSQUES, CON NUESTROS VALLES, LLANOS, PORQUE DEFINITIVAMENTE, SI NO LO HACEMOS NOSOTROS, ENTONCES QUIÉN LO VA A HACER; Y SI NO ES AHORA ENTONCES, CUÁNDO, VA A SER, NO HAY MAÑANA, SÓLO DESEO COMENTARLES QUE NUESTRO ESTADO QUE ES UN ALTO PRODUCTOR DE AGUA EN LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL Y TIENE 7 REGIONES HIDROLÓGICAS CON 19 CUENCAS;

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) HORAS

EL ESCURRIMIENTO ANUAL VIRGEN QUE SE GENERA ES DEL ORDEN DE LOS 11,400 MILLONES DE METROS CÚBICOS QUE REPRESENTAN EL 2.78% DEL AGUA QUE SE PRODUCE EN NUESTRO PAÍS, LAS PRINCIPALES CORRIENTES SON: EL RÍO CULIACÁN, EL RÍO SAN LORENZO, RÍO NAZAS Y EL RÍO SAN PEDRO, CON MÁS DE UN MILLÓN DE METROS CÚBICOS CADA UNO, SIN EMBARGO, NUESTRA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, ES MUY BAJA, YA QUE EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL PRESAS DE ALMACENAMIENTO CONSIDERABLE, LAS PODEMOS CONTAR CON LOS DEDOS DE LAS MANOS, 10 PRESAS, DONDE POR SU RELEVANCIA ESTÁ LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS, EL PALMITO QUE RIEGA LA REGIÓN LAGUNERA, LA COMARCA LAGUNERA REGIÓN TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO ESTADO EN LA PARTE DE DURANGO Y EN LA PARTE DE COAHUILA, CON ESTO, SE ALMACENAN ALREDEDOR DE 4,400 MILLONES DE METROS CÚBICOS ESTO REPRESENTA TAN SOLO EL 38.5% DE TODO EL ESCURRIMIENTO QUE SE DA DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL ESTADO DE DURANGO, ENTONCES ESTAMOS HABLANDO DE ALREDEDOR DE UN 62% QUE; TRISTEMENTE SE DESPERDICIA SIN QUE SEA APROVECHADA POR LOS DURANGUENSES, PUES SE VA AL MAR O EN EL MEJOR DE LOS CASOS SE APROVECHA EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O SE VA AL MAR O SE DESPERDICIA, Y ESTO, ESTO NO ES APROVECHADO POR NUESTRO ESTADO, POR LO TANTO, ES NECESARIO INCREMENTAR LA CAPTACIÓN PARA EVITAR INUNDACIONES, AUMENTAR NUESTRA SUPERFICIE AGRÍCOLA, DE RIEGO Y DESTINAR EL VITAL LÍQUIDO PARA OTROS USOS, COMO SON EL INDUSTRIAL. EL AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES Y CENTROS DE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

POBLACIÓN, HACE ESCASAMENTE UN AÑO ESTÁBAMOS HABLANDO DE INUNDACIÓN EN EL VALLE DEL GUADIANA, PORQUE HABÍA DERRAME EN LA PRESA GUADALUPE VICTORIA, LA PEÑA DEL ÁGUILA, LA SANTIAGO BAYACORA, Y HOY ESTAMOS HABLANDO DE QUE NUESTRAS PRESAS ESTÁN POR ABAJO DEL 50% PONIENDO EN PELIGRO EL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO Y EL PRIMAVERA-VERANO, EN SITUACIONES CATASTRÓFICAS PARA LA AGRICULTURA Y PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ENTONCES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SE TIENEN IDENTIFICADOS ALGUNAS PRESAS COMO SON: EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, LA PRESA CÓPALA, EL CARPINTERO, OTINAPA, TUNAL II Y LA VACA; OTINAPA, UNA PRESA QUE DESDE HISTÓRICAMENTE HACE MUCHOS AÑOS EL DIPUTADO, DON EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO NO ME DEJARÁ MENTIR, ES UNA REGIÓN MUY IMPORTANTE DE LA PARTE SIERRA DE DURANGO Y QUE TENEMOS QUE CAPTAR AGUA PARA INYECTARLE DESARROLLO Y ESTO ÚNICAMENTE SE DESARROLLA CON INFRAESTRUCTURA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA PRESA, Y DE ESTA MANERA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES, LA PRESA PRIMO DE VERDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO; UNA GESTIÓN HISTÓRICA DE TODOS LOS SANJUANEROS Y QUE ES NECESARIO CAPTAR AGUA PARA PODER DESARROLLAR ESTA IMPORTANTE REGIÓN Y QUE TAMBIÉN SEA DE IMPACTO PARA LOS MUNICIPIOS VECINOS COMO CONETO DE COMONFORT, COMO EL PROPIO RODEO Y EL PROPIO SAN JUAN DEL RÍO, LA PRESA CAÑÓN DE LA CABEZA EN SIMÓN BOLÍVAR, UNA REGIÓN DEL DESIERTO Y DEL SEMIDESIERTO QUE TAMBIÉN YA ES NECESARIO

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) HORAS

QUE SE LE ASIGNEN RECURSOS PARA PODER DESARROLLAR MÁS ESTA REGIÓN DEL DESIERTO DE DURANGO Y NUESTRA GENTE DEL CAMPO PUEDA ASPIRAR A UN MEJOR PORVENIR, Y; FINALMENTE DENTRO DE LAS PRESAS IDENTIFICADAS, ESTÁ LA PRESA DEL FRAILE EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, QUE TAMBIÉN EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, CONOCEDOR DE ESTE TEMA PUDIERA TAMBIÉN DECIRLES DE QUE ES UNA GESTIÓN HISTÓRICA DE LA GENTE DE LA REGIÓN NORTE Y QUE SIN LUGAR A DUDAS VENDRÍA A TRAER BENEFICIOS PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS AL IGUAL QUE REITERO LA PRESA PRIMO DE VERDAD EN SAN JUAN DEL RÍO, TAMBIÉN PROYECTO MUY CONOCIDO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA LLANES, ÉSTAS PRESAS SIN LUGAR A DUDAS VENDRÁN A TRAER DESARROLLO, MISMAS QUE EN DIFERENTE VERSIÓN SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO DE PROYECTO EJECUTIVO, PRE Y FACTIBILIDAD DE GRAN VISIÓN Y CON ELLA SE PODRÁN ALMACENAR ALREDEDOR DE 175 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA CON UN COSTO APROXIMADO DE 2.145 MILLONES DE PESOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESPERANDO CONTAR CON TODO EL VALIOSO APOYO Y TODA LA ATENCIÓN PARA DARLE UN SEGUIMIENTO A ESTOS PROYECTOS Y OTROS MÁS QUE PUDIERAN ESTARSE GENERANDO ANTE ESTE TEMA TAN SENSIBLE, ME PERMITO SOMETER A ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD ASIGNE AL ESTADO DE DURANGO, RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS EJECUTIVOS Y/O PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS:

- A) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO: CÓPALA, EL CARPINTERO, OTINAPA, TUNAL II Y LA VACA;
- B) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO: PRIMO DE VERDAD;
- C) EN EL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR: CAÑÓN DE LA CABEZA; Y
- D) EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, EL FRAILE.

TODAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS Y ESPEREMOS CONTAR CON SU APOYO, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: PRIMERAMENTE EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES A FAVOR, MANUEL IBARRA MIRANO A FAVOR, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ A FAVOR, JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA QUE EL TEMA DE LA SEQUÍA, PONE EN EL CENTRO DE LA DISCUSIÓN EL TEMA DE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

DURANGO, DESAFORTUNADAMENTE EN DURANGO EN EL ESTADO, NO EXISTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA AMPLIAR LAS ZONAS DE RIEGO, APENAS EL 16% DEL ÁREA CULTIVABLE ES DE RIEGO, PERO CONTRADICTORIAMENTE DURANGO ES UN ESTADO POR DONDE PASA EL AGUA QUE NO SE APROVECHA, ES UN ESTADO QUE SURTE DE AGUA A SINALOA, A NAYARIT, A CHIHUAHUA, A TAMAULIPAS, PERO EN DURANGO NO TENEMOS LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER UN PROBLEMA GRAVE QUE AHORA CON LA SEQUÍA HACE MÁS URGENTE SU CONSTRUCCIÓN, POR ESA RAZÓN NOS PARECE QUE ÉSTE PROBLEMA POR EL QUE ATRAVIESA EL ESTADO DEBE SER COMO LA OPORTUNIDAD QUE NOS PERMITA A TODOS DARLE LA IMPORTANCIA QUE REQUIERE EL CASO, ES DECIR DE HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE NO TENEMOS, ESTA TIENE QUE SER UNA PROPUESTA QUE HAY QUE ELEVARLA AL GOBIERNO FEDERAL, PERO TAMBIÉN EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE HACER SU PARTE, VAMOS A VER QUE DEL PRESUPUESTO QUE ESTAREMOS DISCUTIENDO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, CUANTO DINERO LE DESTINA EL ESTADO PARA ATENDER UN PROBLEMA TAN SENSIBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA GESTIÓN ANTE LA FEDERACIÓN, SIN DUDA ES UN TEMA QUE NADIE PUEDE PONER EN DUDA, PORQUE ES URGENTE, PERO TAMPOCO PODEMOS DISTRAERNOS, ADEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA INFRAESTRUCTURA DE LA QUE HABLA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO ES NECESARIO ATENDER LOS PROBLEMAS URGENTES QUE TIENE EL

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) HORAS

CAMPO HOY, Y ESTE ES EL PROBLEMA MAYOR, PARA EL PRESUPUESTO 2012 PUES ESTAMOS A TIEMPO PORQUE EL CONGRESO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTÁ DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO EL NUEVO PRESUPUESTO, EL PROBLEMA ES EL 2011, EL PROBLEMA ES QUE LAS COMUNIDADES TIENEN NECESIDADES URGENTES POR ATENDER Y AQUÍ ES DONDE NO TENEMOS UN PESO FRESCO, PARA ATENDER LA URGENCIA, TENEMOS ENTONCES COMPAÑEROS QUE TRABAJAR, EN DOS RUTAS, ATENDER LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES COMO LAS QUE PROPONE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, PERO NO PODEMOS DEJAR DE ATENDER LAS URGENCIAS, PORQUE HAY COMUNIDADES QUE NO TIENEN AGUA QUE TOMAR, O HAY GANADO QUE SE ESTÁ MURIENDO PORQUE NO HAY FORMA DE RESOLVER EL PROBLEMA DEL AGUA Y PARA ESO, NO TENEMOS UN PESO FRESCO DISPONIBLE PARA ATENDER YA NO TODO EL PROBLEMA, SINO LOS PROBLEMAS DONDE SE PUEDA RESOLVER DONDE HAY MANANTIALES, DONDE SE REQUIERA OTRO TIPO DE EQUIPO PARA PODER ABASTECER DE AGUA LAS COMUNIDADES, O YA SEA PARA EL GANADO, PERO EN EL TEMA QUE NOS OCUPA, POR SUPUESTO QUE APOYAMOS LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PEDRO SILERIO, Y QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 QUE ESTAREMOS DISCUTIENDO TENDREMOS QUE DESTINAR LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA ESTUDIOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEFINITIVAMENTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO PEDRO SILERIO, ES DE URGENTE ATENCIÓN, Y TAN ES URGENTE QUE YO LO CONSIDERO INCLUSIVE UN PROBLEMA DE SEGURIDAD NACIONAL, ESTAR HABLANDO DE ESCASEZ DE ALIMENTOS, ESTAR HABLANDO DE UNA PÉRDIDA MUY SIGNIFICATIVA QUE VA A HABER EN EL HATO GANADERO, NO ES COSA MENOR, ES ALGO QUE A TODOS NOS DEBE PREOCUPAR Y POR ESO HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE DICHO PUNTO DE ACUERDO, SI REQUIERE QUE LA FEDERACIÓN Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASIGNEN MÁS RECURSOS PARA AUXILIAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AUXILIARLOS Y PALEAR DE ALGUNA MANERA ESTA NECESIDAD QUE DE ALIMENTOS BÁSICOS Y DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO, HABRÁ DE AGRAVARSE EN EL AÑO 2012, POR ESO ES URGENTE QUE EL APROVECHAMIENTO DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, DONDE EXISTAN, PORQUÉ DIGO DONDE EXISTAN, PORQUE CUANDO MENOS HABLANDO DE MI DISTRITO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, HAY AL MENOS 14 POZOS QUE TIENEN AGUA PARA CONVERTIR TIERRAS DE TEMPORAL, EN RIEGO, Y NO SE HAN EQUIPADO, POZOS QUE PORQUE REQUIEREN UN TENDIDO DE LÍNEA ELÉCTRICA, NO SE LES HA PUESTO SU EQUIPO DE BOMBEO DE AHÍ LA URGENTE NECESIDAD PARA QUE ÉSTOS POZOS SE PUDIERAN INCORPORAR NO SÉ 800 O 100 MIL HECTÁREAS DE TEMPORAL A RIEGO, PUEDAN SER EQUIPADOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL FRAILE,

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

TAMBIÉN DE URGENTE NECESIDAD, ESTA ES UNA GESTIÓN QUE DURANTE MÁS DE 30 AÑOS LAS GENTES DE EL PORTENTO, DEL EJIDO EL PORTENTO Y BUENDÍA HAN ESTADO PUGNANDO PORQUE SE LES CONSTRUYA ESTA PRESA, AQUÍ VENDRÍAN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA NECESIDAD DE AGUA EN LOS CULTIVOS DE ESTOS EJIDOS, Y DEFINITIVAMENTE A SOLUCIONAR SU NIVEL DE INGRESOS, POR ELLO, YO PIDO QUE DENTRO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITAR A CONAGUA Y A CAED, HACER ESTUDIOS DE CAMPO, PARA DETECTAR TODAS AQUELLAS, AQUELLOS LUGARES DONDE PUEDA HABER CAPTACIÓN DE AGUA, DONDE SE PUEDAN HACER PERFORACIONES Y LOS EQUIPAMIENTOS CORRESPONDIENTES, FINALMENTE ES IMPORTANTE, QUE PENSEMOS TAMBIÉN, NO NADA MÁS A NIVEL ESTADO, SINO A NIVEL PAÍS, DE QUE DEBEMOS DE ESTRUCTURAR UN PROGRAMA DE RESERVAS, DE RESERVAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS BÁSICOS, PORQUE ACTUALMENTE NO CONTAMOS CON ELLO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PRIMERAMENTE COMPARTIR CON EL DIPUTADO PEDRO SILERIO QUE EN LO PARTICULAR ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PERO SÍ TAMBIÉN NO DEJAR DE PENSAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE DE PEDIR RECURSOS A LA FEDERACIÓN SUSTENTÁNDOLO



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) HORAS

CÓMO LOS VAMOS A APLICAR, USTED LO SABE QUE DOS MARTES NO HEMOS ASISTIDO A LAS SESIONES DE ESTE CONGRESO, POR ACOMPAÑAR, POR INVITACIÓN DEL CIUDADANO GOBERNADOR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA VERDAD YO CREO QUE ES JUSTO RECONOCERLE QUE EL TRABAJO QUE ENCABEZA A NOMBRE DE VARIOS GOBERNADORES DEL PAÍS, QUE ERAN OCHO, Y QUE AHORA DESPUÉS DE DARSE CUENTA ALGUNOS DIPUTADOS FEDERALES O GENTE QUE REPRESENTA OTROS GOBIERNOS, HAN QUERIDO QUE SE LES TOME EN CONSIDERACIÓN PARA LO QUE PRESUMIBLEMENTE SE VA A LOGRAR EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN 10 MIL MILLONES DE PESOS, PERO YA SERÁ TEMA DE ELLOS DE SABER SI SE LES TOMA EN CONSIDERACIÓN A QUIENES TIENEN CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DIFERENTES A ESTOS OCHO ESTADOS, POR ESO DECÍA YO EL PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE SABER, QUÉ ES LO QUE LE HA APORTADO EL GOBIERNO FEDERAL A LA RED, A LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE POZOS DE EQUIPAMIENTO EN EL ESTADO, HAY MUCHO QUE HACER, ES LAMENTABLE QUE AHORA CON ESTA PROBLEMÁTICA ESTEMOS TRATANDO DE REACTIVAS LA NECESIDAD QUE HEMOS TENIDO DURANTE MUCHOS MESES Y MUCHOS AÑOS, DESDE LO QUE ES LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, SÍ HA HABIDO RECURSOS, TANTO PARA LAS PRESAS ALGUNAS DEL ESTADO, COMO PARA EL REVESTIMIENTO DE CANALES, POR AHÍ EN MESES ANTERIORES EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL AQUÍ DE DURANGO CAPITAL, HACÍA MENCIÓN DEL REVESTIMIENTO DE CANALES, A LA MEJOR HIZO FALTA AMPLIAR DE QUE ESOS CANALES SE LOGRARON CON LA MEZCLA DE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL MUNICIPIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR ESO YO CREO QUE ES BUEN TIEMPO Y BUEN MOMENTO PARA PARTICIPAR Y COADYUVAR EN ESTE TIPO DE PROBLEMAS Y DE CARENCIAS QUE SE TIENEN, EFECTIVAMENTE COMO LO DICE EL DIPUTADO MANUEL IBARRA, LA CUESTIÓN DE LOS POZOS DE RIEGO, ES VÁLIDO Y ES IMPORTANTE HACER ESTA PROPUESTA Y ESTE RECLAMO A QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE QUE SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN LOS AGRICULTORES QUE RIEGAN DE ESTA MANERA, POR ESO ES IMPORTANTE TAMBIÉN DE REORIENTAR RECURSOS DE APLICAR RECURSOS, EN ESTA PROPUESTA QUE HACE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DARLE SOLUCIÓN A ESTE TIPO DE PROBLEMAS, EN ALGUNOS CASOS SERÁN ELLOS QUIENES TAMBIÉN LO HAN HECHO, LO QUE SE TIENE QUE HACER PARA QUE SE VEAN FAVORECIDOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PERO SI ES SÚPER URGENTE DE QUE VERDADERAMENTE NOS ADENTREMOS EN LA LEY DE INGRESOS QUE PRESENTA EL CIUDADANO GOBERNADOR PARA CON LA MEZCLA DE RECURSOS AHORITA ANTE ESTA GRAVE CRISIS QUE TENEMOS DE VERAS SE LE RESUELVA ESTE PROBLEMA A QUIENES LO TIENEN, Y TAMBIÉN VIGILAR DE QUE SEAN BIEN APLICADOS ESOS RECURSOS, VERDADERAMENTE QUE HAY MUCHO TRABAJO QUE HACER, TANTO QUIEN ENCABEZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO NOSOTROS, COMO LEGISLATIVO, Y LA VERDAD TENEMOS QUE HACERLO, PORQUE LOS TIEMPOS QUE VIENEN NO SON MUY FAVORABLES DE ACUERDO A LOS CONOCEDORES EN LA MATERIA DEL CLIMA, Y NO MERAMENTE PARA EL RIEGO SINO TAMBIÉN EN LA CONSERVACIÓN Y EL USO DEL AGUA,



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

PERO BUENO, YO SI PEDIRÍA QUE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA DE VERAS ESTUVIERAMOS MÁS PENDIENTES CON LOS FUNCIONARIOS ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES, PARA QUE SE VEA UN PROYECTO UN PROYECTO VERDADERAMENTE ANALIZADO Y QUE VENGA A RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA, HAY MUCHO TRABAJO QUE HACER, DESAFORTUNADAMENTE SI HA VENIDO TAMBIÉN DESFAVORECIENDO EN LA CUESTIÓN DE LA RED HIDRÁULICA AQUÍ EN EL ESTADO LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO YO TAMBIÉN ME PREGUNTARÍA CUÁL HABRÁ SIDO LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO ANTECEDENTE LES DIGO QUE EN LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, ÚNICAMENTE HAY 8 MILLONES DE PESOS PARA LA RED DEL CANAL, Y LA MAYOR PARTE SE ESTÁ QUEDANDO EN LA COMARCA LAGUNERA, NO VA A SER CONSIDERADO NAZAS NI RODEO, PERO TAMBIÉN RECURSOS PROPIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA QUE APLICAN A OBRA DIRECTA SON DE 50 MILLONES, HA DISMINUIDO BASTANTE EL RECURSO ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN, PERO SI ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE ANALICEMOS CUÁNTO LE ESTÁ APORTANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CUÁNTO LE ESTÁN APORTANDO LOS USUARIOS, PORQUE ASÍ ES COMO ESTÁN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, Y EN ALGUNOS CASOS DESAFORTUNADAMENTE NO SE HA CUMPLIDO POR ESO EN PARTE SE HA RESTRINGIDO LOS MONTOS PARA VENIR A FORTALECER A QUIENES TIENEN ESA ACTIVIDAD EN LO QUE SE REFIERE A LA AGRICULTURA, POR LO CUAL VUELVO A INSISTIR SERÁ DE IMPORTANCIA DIPUTADO QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN NOS CENTREMOS Y POR SUPUESTO DAR LOS ELEMENTOS, ASÍ COMO

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

71

(11:00) HORAS

LO HICIERON EN ESE CUADERNILLO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y LOS DEMÁS GOBERNADORES PARA PODER CONSTATAR LA REALEZA CRUDA QUE TENEMOS EN ESTA TEMPORADA AQUÍ EN EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HACE USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, NADA MÁS PARA SOLICITARLE AL PROMOTOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y PREGUNTARLE, PRIMERO FELICITARLO POR METERSE AL TEMA DEL CAMPO Y LA VERDAD QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS LO HAN HECHO, PERO RECONOCER EL TRABAJO QUE USTED REALIZA Y QUE ESTÁ HACIENDO A FAVOR DE LOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE DURANGO, NO NADA MÁS EN SU DISTRITO, SINO EN TODO DURANGO Y QUE DE VERDAD ME SUMO AL TRABAJO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGAN A FAVOR DE LOS PRODUCTORES PARA HACER LA COSECHA DE AGUA Y PARA TENER AGUA PARA PODER REGAR, YO LE PEDIRÍA SEÑOR QUE OJALÁ Y OJALÁ Y QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE USTED SOLICITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, HABLA DE LA PRESA DE PRIMO DE VERDAD LA CUAL DEBERÁ AYUDAR A MUCHÍSIMA GENTE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN MI MUNICIPIO Y ESTO AYUDARÍA A SOLUCIONAR EN PARTE LA GRAN ESCASEZ QUE TIENEN AHORITA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO O DE FORRAJES PARA LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

ANIMALES, AHÍ, PERO TAMBIÉN PEDIRLE QUE PUDIÉRAMOS AGREGAR EN SU PUNTO DE ACUERDO OTRA PRESA QUE DEBERÍA SER UN FACTOR DETERMINANTE PARA APOYAR A PRODUCTORES DE SAN JUAN DEL RÍO QUE ES EL MUNICIPIO QUE LE HACE FALTA AGUA PERO MERAMENTE ES GANADERO Y QUE NECESITA TANTO TENER AHÍ FORRAJES, SERÍA EN EL EJIDO SAUZ DE ABAJO ES LA PARTE QUE LE LLAMAN EL CAÑÓN DE LA BOCA DEL RELÍS AYUDARÍA AL EJIDO SAUZ DE ABAJO, AL CHABACANO OTRO EJIDO, Y LE AYUDARÍA A LA CIENEGA GRANDE, YO LE PEDIRÍA CON TODO RESPETO QUE OJALÁ Y EN SU PUNTO DE ACUERDO PUDIÉRAMOS AGREGAR TAMBIÉN EL CAÑÓN DE LA BOCA DEL RELÍS Y EL EJIDO SAUZ DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD ASIGNE AL ESTADO DE DURANGO, RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS EJECUTIVOS Y/O PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS:

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

73

(11:00) HORAS

- A) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO: CÓPALA, EL CARPINTERO, OTINAPA, TUNAL II Y LA VACA;
- B) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO: PRIMO DE VERDAD Y EL CAÑÓN DE LA BOCA DEL RELIS;
- C) EN EL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR: CAÑÓN DE LA CABEZA; Y
- D) EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, EL FRAILE.

TODAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

74

(11 : 00) HORAS

PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “SEGURIDAD PUBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN MÁS DE UNA OCASIÓN HEMOS SEÑALADO QUE EL

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

PRINCIPAL PROBLEMA QUE AQUEJA Y QUE PREOCUPA A LOS DURANGUENSES ES LA INSEGURIDAD, SITUACIÓN QUE DEBE SER ATENDIDA POR TODOS, PERO PRINCIPALMENTE POR QUIENES TENEMOS AUTORIDAD Y FACULTADES PARA FACILITAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, LAMENTABLEMENTE, EN DIVERSAS OCASIONES HEMOS SIDO TESTIGOS DE DISCURSOS POLÍTICOS EN QUE LAS AUTORIDADES LOCALES ASEGURAN QUE SU MAYOR INTERÉS ES EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS DURANGUENSES, PERO EN LOS HECHOS VEMOS COMO DICHO COMPROMISO SE VE DISMINUIDO, LOS DIVERSOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, QUE SON RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO SÓLO SIGUEN COMETIÉNDOSE, SINO QUE ADEMÁS SE INCREMENTAN TAL ES EL CASO DE LOS ROBOS, HOMICIDIOS, SECUESTROS, EXTORCIONES Y PARA MUESTRA ESTÁ EL REPORTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, QUIENES UBICAN A DURANGO COMO LA SEGUNDA ENTIDAD EN LA QUE MÁS SE HA INCREMENTADO EL ROBO DE AUTOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, CON UN PORCENTAJE DE 642%. ADEMÁS, HACE UN PAR DE MESES SE DIERON A CONOCER LOS RESULTADOS EN MATERIA DE MEDICIÓN DE INSEGURIDAD, LOS CUALES ARROJARON QUE A NIVEL NACIONAL LOS DELITOS ANALIZADOS COMO VIOLENTOS, TODOS TIENEN INCREMENTOS MUY IMPORTANTES, DONDE SE TOMÓ COMO REFERENCIA LA ADMINISTRACIÓN 2007-2010, EN DONDE SE ARROJÓ QUE EN HOMICIDIOS HUBO UN INCREMENTO DEL 96 POR CIENTO; DE SECUESTROS 188 POR CIENTO; DE EXTORSIÓN 101 POR CIENTO; ROBO CON VIOLENCIA 42 POR CIENTO, ENTRE OTROS. CIFRAS QUE DEBEN DE PREOCUPAR, EL REPORTE DE VÍCTIMAS VISIBLES E

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

76

(11:00) HORAS

INVISIBLES, TAMBIÉN COLOCA EN UNA PÉSIMA POSICIÓN A DURANGO, PUES CONSIDERA QUE ES LA ENTIDAD FEDERATIVA NÚMERO UNO DONDE SE COMETE MÁS VIOLENCIA A LOS HABITANTES Y MENOS DENUNCIA AL RESPECTO, EN TODO EL PAÍS, POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA, Y EXIJA AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU INTERVENCIÓN DE MANERA MÁS FIRME E INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE CONTENER UN FENÓMENO QUE TIENE REBASANDO A LA AUTORIDAD Y SE ESTÁ EXTENDIENDO EN TODA NUESTRA ENTIDAD, EN ALGUNOS FUNCIONARIOS HEMOS ENCONTRADO RESPUESTA Y ESFUERZOS PARA TRATAR DE RESOLVER LOS PROBLEMAS, PERO POR OTRA PARTE, DESDE EL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO OBSERVAMOS CÓMO SE LIMITA LA LABOR DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PRINCIPALMENTE ANTE LA FALTA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS NECESARIOS, DURANTE LAS DIFERENTES COMPARENCIAS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO HAN SEÑALADO LA FALTA DE RECURSOS, SITUACIÓN QUE NO ES DESCONOCIDA Y QUE DESDE HACE MESES SE HA VENIDO DENUNCIANDO, INCLUSO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, DESDE EL INICIO DEL AÑO, SOLICITÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO REALIZARA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ESTAS DEPENDENCIAS Y NUNCA RECIBIMOS, NI POR LO MENOS OBSERVAMOS SE ATENDIERA ESTA PETICIÓN, QUE NO ERA UNA SOLICITUD DEL PAN, SINO DE LOS MISMOS



TITULARES DE LA SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA, POR ELLO, EL DÍA HOY EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL SIGUIENTE; PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTONIO ROSSO HOLGUÍN Y A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO SONIA DE LA GARZA FRAGOSO, PARA QUE ACUDAN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE QUE SE ANALICEN LOS RECURSOS NECESARIOS QUE SE DEBEN DESTINAR AL RUBRO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINEN MAYORES RECURSOS AL RUBRO DE SEGURIDAD PUBLICA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO Y CON MAYOR VIOLENCIA, COMO EL CASO DE DURANGO, TERCERO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE

INCREMENTEN LOS RECURSOS EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PUBLICA,
ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: NO OBSTANTE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO LUIS
ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA INTERVENIR PARA HECHOS, SE
INFORMA QUE SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN
CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL LE
SOLICITO AL DIPUTADO INSCRIBIRSE.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE
ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA
QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: SE LE DA EL USO DE LA
PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, A
FAVOR, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE
LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LAS
ÚLTIMAS SEMANAS HEMOS SIDO PARTÍCIPIES DE MÚLTIPLES ACCIONES
QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO POR PARTE DE LOS TRES ÓRDENES
DE GOBIERNO Y DE ESTA MISMA LEGISLATURA ANTE EL CONGRESO DE
LA UNIÓN CON EL PROPÓSITO DE OBTENER RECURSOS
EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, EL
PROBLEMA ES QUE SALVO POCAS EXCEPCIONES LA MAYORÍA DE LAS
PROMESAS DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS SE REFIEREN A
PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE INSTRUMENTARÁN EL PRÓXIMO
AÑO, AL ANALIZAR A DETALLE LA MATRIZ DE ACCIONES PARA MITIGAR

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

79

(11:00) HORAS

LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA FORMULADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LAS REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y NOS HEMOS DADO CUENTA QUE SE TRATA DE RECURSOS QUE YA ESTÁN CONSIDERADOS EN LOS PROGRAMAS NORMALES DE LAS DEPENDENCIAS Y NO PERMITEN SU UTILIZACIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES NUEVAS DE LAS COMUNIDADES, NECESIDADES QUE SE ORIGINARON A RAÍZ DE LA SEQUÍA Y QUE REQUIEREN ATENCIÓN URGENTE, SE REQUIERE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, Y ALIMENTOS, PERO TAMBIÉN DE ACCIONES CONCRETAS EN LAS COMUNIDADES COMO REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS ADQUISICIÓN DE MANGUERAS, DESAZOLVE DE MANANTIALES, POR CITAR ALGUNAS ACCIONES, SE TRATA DE NECESIDADES QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO REQUIERE DE GRANDES RECURSOS, PERO AL MOMENTO DE PLANTEARLAS EN CONCRETO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES,....

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO SU INTERVENCIÓN, ES EN RELACIÓN A SEGURIDAD PÚBLICA, ES SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ OCHOA.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: UNA DISCULPA A LOS SEÑORES DIPUTADOS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) HORAS

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SEÑOR PRESIDENTE, POR ANDAR ENTREGANDO ALGUNAS COPIAS O VOLANTES, NO SE PERCATO EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS DE QUE EL TEMA ES SEGURIDAD PÚBLICA, HAY QUE ESTAR ATENTOS COMPAÑEROS AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y HAY QUE ASISTIR Y HAY QUE CUMPLIR, GRACIAS PRESIDENTE. VOY A EXPRESAR UN PUNTO DE VISTA SOBRE LO QUE ACABA DE PROPONER EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA EN SU INTERVENCIÓN, CIERTAMENTE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA SEGURIDAD ES UN TEMA PRIORITARIO HAY QUE INYECTARLE RECURSOS Y YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA FISCAL Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA VENGAN Y LO HAGAN ANTE ESTE CONGRESO COMO LO HAN VENIDO HACIENDO CASI DE MANERA YA NATURAL, NOS HEMOS VENIDO ACOSTUMBRANDO A QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUDAN Y VENGAN CON LA REGULARIDAD QUE ANTES NO SUCEDÍA Y ESO ES BUENO PARA ESTE CONGRESO, SIN EMBARGO HABRÍA QUE SEÑALAR NADA MÁS PARA PRECISAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DIO A CONOCER EL DÍA DE AYER LOS DÍAS ANTERIORES POR PARTE DE UNA ASOCIACIÓN EN DONDE SALE UNA ESTADÍSTICA Y DURANGO ESTADO ES COLOCADO COMO SEGUNDO LUGAR EN INCIDENCIA DE ROBOS DE VEHÍCULOS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE OBRAN EN PODER DE ALGUNAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, HABRÍA QUE NADA MÁS PARA CONTEXTUALIZAR Y NO SOBRE REACCIONAR QUE ES UNA ESTADÍSTICA DE LOS ÚLTIMOS CINCO SEIS AÑOS APROXIMADAMENTE, NO REFLEJA LO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ SUCEDIENDO, ES DE LOS AÑOS ANTERIORES CIERTAMENTE DURANGO TUVO PROBLEMAS

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

81

(11:00) HORAS

EN EL 2009 Y EN EL 2010, SOBRE TODO EN ESTE ÚLTIMO AÑO SE ACRECENTARON, SE INCREMENTARON NOTABLEMENTE LOS DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULOS Y LOS DELINCUENTES QUEDABAN LIBRES ENTONCES ESO FUE INCLUSO MOTIVO DE QUE ESTE CONGRESO HICIERA ALGUNAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN PENAL EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA USTEDES RECORDARAN A PRINCIPIOS DE AÑO EN UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE ENTONCES A LA FECHA Y DESPUÉS DE QUE FUE NOMBRADA LA HOY FISCAL, HAY QUE RECONOCER QUE SI HA BAJADO CONSIDERABLEMENTE EL ROBO DE VEHÍCULOS Y DE CASAS HABITACIÓN SERÍA BUENO QUE AHORA QUE VENGA LA FISCAL, PORQUE ENTIENDO QUE ES LO QUE SE PROPONE EN EL PUNTO DE ACUERDO LE PUDIÉRAMOS PREGUNTAR DE CUANDO SE HIZO LA REFORMA A LA LEGISLACIÓN PENAL DE PRINCIPIOS DE AÑO A LA FECHA, COMO HA SIDO EL COMPORTAMIENTO PARA PODER TENER ELEMENTOS Y PODER DECIR SI HOY EN ESTE MOMENTO AHORITA HAY O NO HAY UN ÍNDICE PREOCUPANTE DE DELITOS DE ESTE TIPO, DESDE MI PUNTO DE VISTA SEGÚN APRECIO POR LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGO HA BAJADO MUCHO ENTONCES NO PODRÍAMOS DIPUTADO OCHOA NO PODRÍAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ASEGURAR EL DÍA DE HOY, AQUÍ EN ESTA TRIBUNA QUE ESTE MOMENTO ES PREOCUPANTE O ALARMANTE PORQUE YA PASO LO FUERTE Y HA BAJADO MUCHO ESE INFORME QUE SALE EN LOS MEDIOS Y SE PUBLICA ES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES COMO UN PROMEDIO DE VARIOS AÑOS Y CIERTAMENTE DURANGO TUVO ESE PROBLEMA SOBRE TODO EN EL 2010, OJALÁ QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN CALMA,

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

82

(11:00) HORAS

OJALÁ QUE HAYA NADA, OJALA QUE HAYA CERO ROBOS QUE ES BIEN DIFÍCIL, PERO QUE PUEDA MANTENERSE EL RITMO DE QUE HAYA BAJADO Y SIGA BAJANDO PARA QUE EN UN AÑO O EN UN PAR DE AÑOS ESTA MISMA ORGANIZACIÓN PUEDA PUBLICAR LOS NÚMEROS DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO AHORITA PORQUE LO QUE PUBLICÓ ES LO QUE SUCEDIÓ HACE ALGUNOS AÑOS, NO ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO HOY, ENTONCES PRECISAR PORQUE LUEGO NOS VAMOS CON LA IDEA DE QUE SALIÓ QUE DURANGO ESTÁ EN EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TAL PARECIERA DE QUE ANDAMOS MUY MAL EN ESTE MOMENTO NO, PUES ESE INFORME ES DE VARIOS AÑOS EN ESTE MOMENTO NO TENEMOS LOS DATOS, COMO PARA ASEGURAR COMO ESTAMOS HOY, PERO LA IMPRESIÓN QUE YO TENGO ES QUE HA BAJADO Y QUE SE HA LOGRADO DETENER UN POCO Y QUE AHORA ESTAREMOS ADECUANDO LA LEGISLACIÓN PENAL PARA QUE NO EVADAN LOS REINCIDENTES LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA NI CONFIANZA NI CON OTRAS MEDIDAS COMO JUSTICIA ALTERNATIVA, CRITERIOS DE OPORTUNIDADES QUE LA LEY LES PERMITEN PARA QUE EN TODO CASO PUEDAN PODERSE VALORAR EN SU JUSTA DIMENSIÓN DE QUE TAMAÑO Y DE QUE CANTIDAD SON LOS DELITOS A ROBO DE VEHÍCULOS QUE SE ESTÁN COMETIENDO YA CASI A FINALES DE 2011, ENTONCES SOLAMENTE PARA PRECISAR YO ME SUMO A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO OCHOA Y DE PASO CREO QUE TAMBIÉN HABRÍA QUE PREGUNTAR COMO ANDAMOS EN LOS MUNICIPIOS, PORQUE CREO QUE TAMBIÉN HABRÍA QUE PREGUNTAR COMO ANDAMOS EN LOS MUNICIPIOS, PORQUE CREO QUE TAMBIÉN AHÍ HAY UNA PARTE QUE NO SE HACE ADECUADAMENTE TODOS LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

83

(11:00) HORAS

AYUNTAMIENTOS DEBEN DE COADYUVAR A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS QUE ESTOS NO SE COMETAN Y QUE NO SUCEDAN Y EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO HAY QUE DECIRLO CASI MÁS DE LA MITAD DE LOS MUNICIPIOS ME ATREVERÍA A ASEGURAR CUENTAN CON MENOS DE VEINTE POLICÍAS PARA TODO SU MUNICIPIO Y ES IMPOSIBLE SOBRE TODO EN LA SIERRA Y EN LOCALIDADES MUY GRANDES CON VEINTE POLICÍAS PODER INHIBIR, PREVENIR, EVITAR Y HASTA COMBATIR EL ROBO DE VEHÍCULOS Y NO SE DIGA OTROS DELITOS ENTONCES YO CREO QUE TAMBIÉN ESTA ES UNA OPORTUNIDAD AUNQUE NO ESTÉ EN EL PUNTO DE ACUERDO DE HACER UN LLAMADO Y DE INVITAR A TODOS LOS SEÑORES PRESIDENTES MUNICIPALES A HACER UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO PARA QUE LE DESTINEN MÁS RECURSOS A CONTRATAR POLICÍAS LOS CAPACITEN Y LOS PROFESIONALICEN, PORQUE SI NO POR MAS ESFUERZOS QUE QUIERA HACER EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, NO SE VA A ACABAR EL DELITO, PONGO EJEMPLOS NADA MÁS Y LO DIGO AUTOCRÍTICAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO QUE PRESIDE UN CORRELIGIONARIO DE PARTIDO HAY UNA CUARTA PARTE DEL NÚMERO DE POLICÍAS QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA, SIENDO QUE DURANGO CAPITAL Y NO SE DIGA DURANGO ESTADO, ES TREINTA VECES MÁS GRANDE EN EL CASO DE LAS CIUDADES, DURANGO A TLAXCALA Y TLAXCALA TIENE CUATRO VECES MÁS POLICÍAS QUE DURANGO, ES DECIR SON DE LOS TEMAS QUE TENEMOS QUE IR REVISANDO Y SI NOS VAMOS POR EJEMPLO A VICENTE GUERRERO, SI NOS VAMOS A NOMBRE DE DIOS, SI NOS VAMOS AL NORTE, SI NOS VAMOS A NAZAS Y A MUCHOS MUNICIPIOS DEBERÁS NOS VAMOS A

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

84

(11:00) HORAS

DAR CUENTA QUE NO PASAN DE VEINTE, VEINTICINCO POLICÍAS, ALGUNOS MUNICIPIOS TIENEN CINCO, SEIS POLICÍAS, COMO QUEREMOS QUE NO HAYA ROBO DE VEHÍCULOS Y OTROS DELITOS, SI NO HAY POLICÍAS, AHORA LOS MUNICIPIOS TIENEN LANA LES LLEGA DINERO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL RAMO TREINTA Y TRES, DE DONDE PUEDEN TOMAR PARA GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INVERSIÓN DIRÍA YO Y SIN EMBARGO LA MAYORÍA DE LAS VECES DESTINAN ESTE RECURSO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO PORQUE TAMBIÉN ESE FONDO LO PERMITE, PORQUE TODOS TRAEN ADEUDOS Y ENTONCES PUES ES UN CIRCULO VICIOSO, NO VAMOS A ABATIR EL ÍNDICE DELICTIVO, SINO HAY MÁS POLICÍAS BIEN PAGADOS Y BIEN PREPARADOS Y NO HAY MEJORES POLICÍAS NI SUFICIENTES PORQUE NO HAY DINERO, PORQUE TAMBIÉN HAY OTRAS PRIORIDADES O SEA ESTAMOS AHÍ ENTRAMPADOS, PERO ENTONCES SOLO NADA MAS MI LLAMADO ES A NO SOBRE REACCIONAR LO QUE APARECIÓ EN LOS MEDIOS, ES UN ASUNTO DE CINCO AÑOS PARA ACÁ, ES UN PROMEDIO NO ES LO QUE SE ESTÁ REFLEJANDO EN ESTE MOMENTO, NO CORRESPONDE A LA REALIDAD, PERO HAY QUE APROVECHAR VOTARÉ EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE A FAVOR PARA QUE LA FISCAL NUEVAMENTE VENGA Y NOS PUEDA DAR CON DETALLE COMO ESTAMOS HOY PARA CON ELEMENTOS Y CON DATOS PODER HACER UNA EVALUACIÓN MÁS SENSATA Y MÁS PRUDENTE DE LO QUE SALIÓ PUBLICADO, ES CUANTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

85

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESTE PUNTO DE ACUERDO NACIÓ DE LA NECESIDAD Y DE LA PETICIÓN DE LOS MISMOS DIRECTORES TANTO DE LA FISCALÍA COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARA TENER UN MEJOR TRABAJO Y DAR RESULTADOS A LOS DURANGUENSES, SE NECESITAN MÁS RECURSOS, ES POR ESO QUE NOSOTROS HEMOS TOMADO ESTA BANDERA DE APOYAR COMO PODER LEGISLATIVO AL EJECUTIVO PARA PRECISAMENTE DESTINAR MAYORES RECURSOS Y TENER MEJORES RESULTADOS SOBRE TODO EN LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DIFIERO UN POCO DEL TEMA DE LA INSEGURIDAD QUE HAY EN EL ESTADO, SE SIGUEN INCREMENTANDO LOS ROBOS A VEHÍCULOS EJEMPLO MUY CLARO EN LA LICENCIADA DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ, LES ESTÁN ROBANDO A LOS MAESTROS SUS VEHÍCULOS, EN LAS COLONIAS EN LOS POBLADOS ALEDAÑOS AQUÍ A ESTE MUNICIPIO SIGUE HABIENDO ROBO SOBRE TODO CASA HABITACIÓN Y A VEHÍCULOS, PERO AQUÍ NOSOTROS LO HACEMOS EN TONO TOTALMENTE PROPOSITIVO QUEREMOS COADYUVAR Y QUEREMOS QUE NO SE NOS SALGA DE LA MANO ESTE SENTIDO, NOS PREOCUPA EL TEMA DE LOS CONTROLES DE CONFIANZA DONDE TAMBIÉN SE NOS HA DICHO QUE NO HEMOS AVANZADO DE FORMA IMPORTANTE EN ESTE TEMA SI VEMOS QUE A NIVEL ESTATAL LOS ALTOS MANDOS Y MEDIOS SOLO SE HAN PASADO POR ESTOS CONTROLES DE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) HORAS

CONFIANZA UN 30% Y EN EL MUNICIPIO DE DURANGO CERO POR CIENTO HAY DE AUMENTO EN LOS CONTROLES DE CONFIANZA, SE NOS DICE QUE LA FALTA DE RECURSOS ES POR ESO Y SI SEGUIMOS CON ESTE RITMO LO DIJO AYER EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TARDAREMOS DOCE AÑOS EN CERTIFICAR A TODAS NUESTRAS POLICÍAS Y ESO YO CREO QUE NO PODEMOS INSCRIBIRNOS EN ESE TEMA TENEMOS QUE APOYAR, TENEMOS QUE PEDIRLE TAMBIÉN A LA FEDERACIÓN QUE LO HA HECHO DE FORMA PUNTUAL MÁS RECURSOS PERO TAMBIÉN RECURSOS ESTATALES QUE SE VENGAN A FORTALECER LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOBRE TODO EN EL TEMA DE CONTROL DE CONFIANZA, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MÁS POLICÍAS, EN EL TEMA DEL PODER JUDICIAL, JUECES MEJOR CAPACITADOS EN EL TEMA DE LA FISCALÍA LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DONDE LES HACE FALTA MEJOR CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, YO CREO QUE TENEMOS QUE HACER UN DIAGNOSTICO MUY IMPORTANTE MUY PRUDENTE, PERO SOBRE TODO EFECTIVO Y QUE A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO EN LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO TAMBIÉN COMO PODER LEGISLATIVO PODAMOS HACERLE ADICIONES, COMENTARIOS Y MEJORARLO ESE ES EL TEMA, EL TEMA ES MEJORAR Y PROPONERLE A LA CIUDADANÍA UNA MEJOR PERCEPCIÓN SOBRE TODO EN EL TEMA DE SEGURIDAD, GRACIAS.

PRESIDENTE: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.



DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS SEÑORES TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTONIO ROZO OLGUÍN Y A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO SONIA DE LA GARZA FRAGOSO, PARA QUE ACUDAN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE QUE SE ANALICEN LOS RECURSOS NECESARIOS QUE SE DEBEN DESTINAR AL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012; SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DESTINE MAYORES RECURSOS AL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO Y CON MAYOR VIOLENCIA COMO EN EL CASO DE DURANGO; TERCERO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE INCREMENTEN LOS RECURSOS EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA,

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

88

(11:00) HORAS

POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ATENTAMENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

89

(11:00) HORAS

GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: DIPUTADO PRESIDENTE TENEMOS REGISTRADOS 26 VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO, SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO A PRONUNCIAMIENTO Y SERÁ EL PRIMERO EN SU INTERVENCIÓN EN ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS CON EL TEMA FONDO EMERGENTE PARA ESTRAGOS DE LA SEQUÍA AGUDA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL FENÓMENO DE LA SEQUÍA ESTÁ GENERANDO UN AMBIENTE QUE SIN DUDA VA A INCREMENTAR LA INSEGURIDAD, LA DELINCUENCIA SOCIAL SE ESTÁ INCREMENTANDO A ESTA ALTURA Y SE VA A SEGUIR INCREMENTANDO POR LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVAN DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

90

(11:00) HORAS

SEQUÍA QUE HOY SUFRE EL CAMPO DURANGUENSE, EN LA VISITA QUE REALIZÓ EL SECRETARIO MAYORGA A DURANGO, NOS HIZO ENTREGA DE UN DOCUMENTO QUE SE LLAMA "MATRIZ DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA", ESTE ES UN SEGUNDO DOCUMENTO DESPUÉS DEL DIAGNOSTICO QUE LE ENTREGARON AL CONSEJO, CUAL ES EL PROBLEMA QUE AL HACER LA REVISIÓN MINUCIOSA DE ESE DOCUMENTO, NOS ENCONTRAMOS QUE LAS DEPENDENCIAS QUE OFRECIERON ATENDER EL TEMA DE LA SEQUÍA NO CUENTAN CON RECURSOS FRESCOS PARA ATENDER ESTA EMERGENCIA, LOS 108 MILLONES DE PESOS QUE SE OFRECIERON PARA EL EMPLEO TEMPORAL NO EXISTEN, LOS RECURSOS QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA OFRECIÓ PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA PRECISAMENTE EN SUS DIFERENTES ASPECTOS TAMPOCO EXISTE Y ESO LO PUEDEN COMPROBAR CUALQUIER DIPUTADO QUE REVISE A DETALLE EL DOCUMENTO QUE NOS ENTREGARON, LOS RECURSOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA PARA ENFRENTAR LA SEQUÍA SON LOS RECURSOS NORMALES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA PARA ENFRENTAR LA SEQUÍA SON LOS RECURSOS NORMALES QUE TIENEN LAS DEPENDENCIAS EN SU PRESUPUESTO Y LO QUE OFRECIERON ES QUE SE VA A EJERCER CON MAYOR PRONTITUD DICEN Y QUE SE VA A ORIENTAR PARA EJERCER ESE GRAVE PROBLEMA, SIN EMBARGO SON PROGRAMAS QUE ESTÁN SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y QUE POR ESA RAZÓN CON ESE RECURSO NO SE PUEDE ATENDER LOS GRANDES O PEQUEÑOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA SEQUÍA PORQUE HAY PROGRAMAS QUE NO ESTABAN PRESUPUESTADOS, QUE NO ESTABAN

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

91

(11:00) HORAS

CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO, SI SE DESCOMPONE UN POCO SE REQUIERE REPARACIÓN Y PARA ESO NO HAY PRESUPUESTO, SI ALGUNA COMUNIDAD REQUIERE UNA BOMBA PARA EXTRAER AGUA YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO O PARA EL GANADO TAMPOCO HAY DONDE CANALIZARLO PORQUE NO HAY PRESUPUESTO, SI SE REQUIERE RECURSOS PARA ADQUIRIR MANGUERA PARA EL AGUA TAMPOCO HAY PRESUPUESTO, ESTE ES UN PROBLEMA GRAVE, PORQUE SIN DINERO FRESCO NO SE PUEDE ATENDER LOS PROBLEMAS URGENTES QUE VAN SURGIENDO POR ESTA SEQUÍA QUE AZOTA AL CAMPO DURANGUENSE, POR ESTA RAZÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE ESTE CONGRESO HAGA UN PRONUNCIAMIENTO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE APRIETEN EL CINTURÓN Y LE DESTINEN RECURSOS FRESCOS A ATENDER LAS URGENCIAS, BIEN ES CIERTO QUE EL GOBERNADOR HA ENCABEZADO UNA GESTIÓN ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CONSEGUIR RECURSOS, PERO ESTAMOS EN PROCESO DE GESTIÓN NO HAY TODAVÍA, LA CÁMARA NO HA AUTORIZADO UN PESO EXTRAORDINARIO PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA QUE ENFRENTA EL CAMPO DE DURANGO, ESE ES EL PROBLEMA QUE SIN DINERO NO SE PUEDE ATENDER COSAS TAN GRAVES COMO LA REPARACIÓN DE UN POZO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE HAYA QUE REALIZAR PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES Y NO TENEMOS PARA CUANDO, PORQUE AÚN QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AUTORIZARA LOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA LOS DIFERENTES ESTADOS COMO RECURSO EXTRAORDINARIO PUES

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

92

(11:00) HORAS

FALTA QUE HACIENDA LOS AUTORICE Y FALTA QUE BAJEN A DURANGO PARA SU OPERACIÓN CUANTO TIEMPO SE VA A TARDAR, YA ESTAMOS TERMINANDO EL AÑO, TENEMOS PUES FRENTE A NOSOTROS UN PROBLEMA GRAVE QUE SI PODEMOS HACER COMPAÑEROS Y ESO YA LO ESTÁN HACIENDO OTRAS LEGISLATURAS, EL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS ACABA DE ACORDAR LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AHORRO DE RECURSOS Y DESTINARLOS AL TEMA DE LA SEQUÍA, EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE FACULTADES PARA HACER TRANSFERENCIAS, EL ARTÍCULO 55 EN SU FRACCIÓN SEGUNDA TERCERA DICE: ENTRE LAS FACULTADES DEL CONGRESO APROBAR Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DECRETAR CONTRIBUCIONES SUFICIENTES PARA CUBRIRLO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS FEDERALES, ESTATALES EN SU CASO, ESTE CONGRESO TIENE FACULTADES PARA TRANSFERIR RECURSOS NO SE SI EXISTA LA SUFICIENTE VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO PARA HACERLO, LO QUE SI ES CLARO QUE LAS NECESIDADES SE ESTÁN INCREMENTANDO Y SI NO HAY DINERO FRESCO NO SE VA A PODER ATENDER LOS PEQUEÑOS PROBLEMAS QUE PARA LAS COMUNIDADES SON GRANDES SOLUCIONES, Y NO ENTIENDO PORQUE PARA OTRAS COSAS LOS MUNICIPIOS SI PIDEN PRÉSTAMO, EL GOBIERNO DE DURANGO CAPITAL DEL MUNICIPIO YA HA ANUNCIADO QUE VA A SOLICITAR CIEN MILLONES DE PESOS EXTRAS EN SU PRESUPUESTO 2011, CUANDO MENOS YA LO ACORDÓ EL CABILDO LA PREGUNTA ES PORQUE NO SE DESTINAN RECURSOS POR CUALQUIER VÍA PARA ATENDER UN PROBLEMA QUE ES URGENTE, QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

93

(11:00) HORAS

REQUIERE UNA ATENCIÓN URGENTE, SIN DEJAR DE HACER LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL PARA LOGRAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS TANTO PARA EL 2011, COMO PARA EL 2012, EL TEMA AL QUE HACEMOS REFERENCIA COMPAÑEROS NO ES UN TEMA MENOR, YO HE ESCUCHADO Y HE LEÍDO DECLARACIONES DE DIPUTADOS QUE ESTÁN EN ESTE CONGRESO QUE HABLAN DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, NO ES UNA HISTORIA NO ES UN INVENTO, AQUÍ LA PREGUNTA ES QUE HACEMOS COMO DIPUTADOS QUE PODEMOS HACER COMO DIPUTADOS PARA DEJAR DE SER ESPECTADORES DE UN PROBLEMA QUE ESTÁ AFECTANDO A MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES, PENSAMOS QUE ES NECESARIO INSTRUMENTAR POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL O LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA INSTRUMENTAR POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD APRETARSE EL CINTURÓN CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER ESTAS URGENCIAS Y CON ESO NO ESTAMOS ABANDONANDO LA IDEA DE QUE LA FEDERACIÓN APOYE A DURANGO, PORQUE SE REQUIEREN MUCHOS RECURSOS PARA ATENDER ESTA CONTINGENCIA, PERO TAMPOCO PODEMOS CONDENAR A LOS CIUDADANOS A ESPERAR A QUE LA FEDERACIÓN DECIDA SI APOYA O NO APOYA A DURANGO, PORQUE COMO CONOCEMOS LOS RECURSOS FEDERALES SON RECURSOS QUE TARDAN EN BAJAR Y VAN A TARDAR MAS EN ATERRIZAR EN LAS COMUNIDADES QUE REQUIEREN HOY UNA RESPUESTA URGENTE A SUS NECESIDADES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

94

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DE NO SER ASÍ, POR SOLICITUD DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, SE RETIRA EL PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: CON EL TEMA HORARIO DE VERANO EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL PASADO DOMINGO 30 DE OCTUBRE, CONCLUYÓ AFORTUNADAMENTE EL HORARIO DE VERANO, QUIERO NUEVAMENTE ABORDAR ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME, COMO LO HE VENIDO HACIENDO Y LO SEGUIRÉ HACIENDO, EN CONTRA DE ESTE HUSO HORARIO, TODA VEZ QUE EL MISMO RESULTA INÚTIL, OBSOLETO E INNECESARIO PUES LOS CIUDADANOS JAMÁS HEMOS VISTO BENEFICIO ALGUNO POR SU APLICACIÓN Y LO DIGO EN RAZÓN DEL AHORRO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR EL PLANTEAMIENTO DE ESTE DÍA, ES PRODUCTO DE LOS COMENTARIOS QUE RECOJO DE LAS MADRES DE FAMILIA LAGUNERAS EN LOS DISTINTOS RECORRIDOS POR MI DISTRITO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, SIN EMBARGO, ES DE TODOS CONOCIDO QUE ESTE ES UN RECLAMO GENERALIZADO, PUES SE TRATA DE UNA MEDIDA LLEVADA A CABO PARA FAVORECER CUESTIONES MACROECONÓMICAS DEL PAÍS, Y QUE NUNCA ACARREAN EL BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS, Y MENOS AUN, PARA LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

95

(11:00) HORAS

FINALMENTE ESTE AÑO HEMOS DEJADO YA DE PADECER EL FAMOSO HORARIO DE VERANO Y NO VOLVEREMOS A SUFRIR SU APLICACIÓN HASTA EL PRÓXIMO MES DE ABRIL DE 2012, ELLO A PESAR DE LO QUE LO MANIFESTÉ EN ESTA MISMA TRIBUNA EL PASADO MES DE ABRIL CUANDO CON DATOS TÉCNICOS SEÑALÉ QUE SE HA PRETENDIDO SIEMPRE SITUAR A LA ENTIDAD EN UN HUSO HORARIO EN EL QUE NO NOS ENCONTRAMOS GEOGRÁFICAMENTE Y POR LO TANTO, NO CORRESPONDE A LA ENTIDAD. POR LO TANTO, A CASI SIETE MESES DE SU IMPLEMENTACIÓN, PODEMOS AFIRMAR CON FIRMEZA QUE FUERON NULOS LOS BENEFICIOS QUE NOS DEJÓ, Y DE HECHO, NINGUNA DE LAS VENTAJAS QUE SE NOS DIJO HASTA LA SACIEDAD NOS IBA A TRAER EL MISMO NO HA SIDO PALPABLE EN LOS BOLSILLOS DE LOS MEXICANOS, LOS SUPUESTOS AHORROS EN EL CONSUMO DE ENERGÍA QUE NUNCA LLEGAN A LOS HOGARES, EN DONDE MILES DE FAMILIAS SOLAMENTE VEN QUE SU RECIBO DE LA LUZ LLEGA CADA VEZ MÁS ALTO, POR MUCHO QUE SE APLIQUEN HORARIOS COMO EL “DE VERANO”. DE HECHO, LA INCONFORMIDAD DE LOS DURANGUENSES, Y DE MILLONES DE MEXICANOS NO ES PRODUCTO DE CAPRICHOS DE NADIE, TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO SE DETERIORA LA SALUD DE LOS MENORES CUANDO SUS PADRES LOS TIENEN QUE OBLIGAR A LEVANTARSE UNA HORA ANTES CON LOS RIESGOS QUE ELLO IMPLICA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD MANEJA SIEMPRE QUE EL APLICAR ESTE HORARIO TRAERÁ AHORROS EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ADEMÁS DEL QUE CONLLEVA EL REDUCIR EL CONSUMO DE BARRILES DE PETRÓLEO EN LA GENERACIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO HA SIDO PERMANENTE Y GENERALIZADO EL

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

96

(11:00) HORAS

RECLAMO DE LOS CIUDADANOS CUANDO AFIRMAN QUE ESOS SUPUESTOS AHORROS JAMÁS SE HAN VISTO REFLEJADOS EN UNA DISMINUCIÓN DEL COBRO QUE CONSIGNAN LOS RECIBOS DE LUZ, EL AHORRO QUE DEBERÍA REFLEJARSE POR APROVECHAR CUATRO HORAS DE LUZ NATURAL, DURANTE EL CICLO EN EL QUE SE APLICA EL HORARIO DE VERANO, SIGUE SIENDO PARA MILLONES DE MEXICANOS Y EN PARTICULAR PARA MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES ES UN MITO, LA COMARCA LAGUNERA SE CARACTERIZA POR LA ENORME PRESENCIA DE GRANDES INDUSTRIAS, MILES DE CIUDADANOS TRABAJAN EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GÓMEZ PALACIO, PUDIÉRAMOS PENSAR QUE LOS CIUDADANOS QUE AHÍ LABORAN SE VEN BENEFICIADOS DE LAS BONDADES DEL HORARIO DE VERANO AL SALIR DE SU CASA CON LUZ NATURAL Y REGRESAR CUANDO TODAVÍA LA HAY, SIN EMBARGO, NINGUNO DE ELLOS, ASÍ COMO EL RESTO DE HABITANTES DE LA COMARCA Y DEL ESTADO DE DURANGO PODRÁ DECIR QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL HORARIO DE VERANO BAJO EL ARGUMENTO DE HABER APROVECHADO MÁS HORAS DE LUZ NATURAL, NINGUNO DE ELLOS PODRÁ DECIRNOS QUE EFECTIVAMENTE HAN CONSUMIDO MENOS LUZ ARTIFICIAL A JUZGAR POR EL PERMANENTE INCREMENTO EN SUS RECIBOS DEL COBRO DE LUZ QUE LES HACE LLEGAR LA CFE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NO ES NUESTRA PRETENSIÓN POLITIZAR UN ASUNTO COMO EL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL HORARIO DE VERANO EN NUESTRO ESTADO, NOS PARECE QUE ES YA UN TEMA DEMASIADO DISCUTIDO, SIN EMBARGO, ES NUESTRO DERECHO Y OBLIGACIÓN ALZAR LA VOZ PARA HACER NUESTROS LOS RECLAMOS DE LA SOCIEDAD, SABEMOS QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

97

(11:00) HORAS

HAN SIDO MUCHOS LOS ESFUERZOS POR CAMBIAR LAS COSAS EN CUANTO A ESTA POLÍTICA DEL GOBIERNO FEDERAL DESDE QUE SE PUSO EN MARCHA EL HORARIO DE VERANO, LAMENTABLEMENTE NADA HA SIDO SUFICIENTE PARA HACER QUE ESTA DETERMINACIÓN CAMBIE CUANDO SE NOS ARGUMENTA QUE SIEMPRE SERÁ PREFERIBLE EL BENEFICIO DE LA MACROECONOMÍA POR ENCIMA DEL BENEFICIO DE LOS MILLONES DE MEXICANOS. AMIGAS Y AMIGOS, JAMÁS PODREMOS ESTAR A FAVOR DE MEDIDAS QUE EN NADA BENEFICIEN A LOS DURANGUENSES, MÁXIME CUANDO SE HA DEMOSTRADO QUE SE TRATA DE MEDIDAS INÚTILES, OBSOLETAS E INNECESARIAS, COMO ES EL CASO DEL "HORARIO DE VERANO". Y QUE HABLA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LEJOS DE GENERAR UN BENEFICIO A LA ECONOMÍA Y AL BOLSILLO DE LOS DURANGUENSES, IGUAL COMO LAS PERMANENTES ALZAS O AL COSTO DE LA GASOLINA, COMO LA PERMANENTE Y MENSUAL ALZA DEL PRECIO DEL GAS LP, TAMBIÉN ACCIONES COMO ESTAS DEL HORARIO DE VERANO COMO LO VIMOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DONDE PARECÍA IRRISORIO RIDÍCULO QUE A LAS SIETE QUINCE DE LA MAÑANA AÚN LOS NIÑOS AÚN LAS CONDICIONES DE LUZ ERAN LAS TINIEBLAS Y EN NADA CONTRIBUYEN AL AHORRO REPITO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS DURANGUENSES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DE NO SER ASÍ POR SOLICITUD A ESTA PRESIDENCIA SE RETIRA EL PRONUNCIAMIENTO CON EL TEMA "POLÍTICAS PÚBLICAS" DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DE IGUAL FORMA A



ACTA DE LA SESIÓN del 01 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

98

(11:00) HORAS

SOLICITUD DEL SEÑOR DIPUTADO SERÁ INSCRITO EN LA PRÓXIMA SESIÓN. POR SOLICITUD EFECTUADA A ESTA PRESIDENCIA, SE RETIRA DE IGUAL FORMA EL PRONUNCIAMIENTO CON EL TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA JUEVES (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

**DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES
SECRETARIA**